

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXIII - Nº 116
CORDOBA, (R.A.) MIERCOLES 24 DE JUNIO DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

Orden Juez C. y C. 1ª Inst. y 2ª Nom. Sec. Nº4 San Fco. AUTOS: "PUTERO Nelso c/ Juan BALMA - Abreviado - (Cobro de Pesos)-", Mart. Fernando Panero, M.P. 01-585 rematará el 30-06-2009, a las 11hs en Sala de Subastas de este Tribunal Dante Agodino Nº52, lo sig.: Lote de terreno fdo p/ pte QUINTANº 3 de Balnearia, Dpto. San Justo, Pcia. de Cba, mide: 20ms. de N. a S., por 30ms. de E. a O., sup 600 mts2, y linda: N. c/ terreno quinta de Rafael Tani (hoy sucesores de Fermín Moya); O., c/ Gral. Paz; y al S.E. c/ terreno de la misma quinta. Matrícula 761395 propietario Juan Antonio BALMA CONDICIONES DE VENTA: \$270 al mejor postor, dinero en efectivo o cheque certificado. Postura Mínima: \$1.000- Los compradores deberán abonar el veinte por ciento de la compra con más la comisión de ley al martillero y el 2% destinado al pago del fondo para la prevención de la violencia familiar (Ley 9505), en el acto de remate y el resto al aprobarse la misma TÍTULOS: Art. 599 C.P.C.- MEJORAS: Ver Oficio de Constatación. INFORMES Mart. Fernando Panero. Las Malvinas Nº 1298.- T.E. 03564-433268 ó 15661055.- Oficina, 23 de junio de 2009.- Fdo. Dra. María Cristina P. de Giampieri SECRETARIA

5 días - 14071 - 30/6/2009 - \$ 195.-

MORRISON - O. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C. y C. de Bell Ville, "Municipalidad de Morrison c/ Elena Enriqueta Maggi de Caffarati - Demanda Ejecutivo" (Expte. "M" 31-07), Mart. Víctor E. de Simone 01-141, rem. El 30/6/2009 a las 10,00 hs. en Juzgado de paz de la ciudad de Morrison, Folio: 16176 - Año 1968: Lote terreno, al Sud de la vía férrea de Morrison, se desig. Lote 2 (dos) sup. 258,50 ms2. Mejoras: baldío, ubic. s/ calle 3 de Febrero entre calle Avd. del Agricultor y 25 de Mayo. Ocup.: desocupado. Serv.: luz y agua. Cond. De Venta: con base (\$ 168) al mejor postor, dinero de contado o cheque certificado, 20% acto de subasta, más (2%) s/ precio a los fines de la integración del fondo para la violencia familiar conf (Art. 24 de la Ley 9505) más la comisión de ley al martillero y el 80% restante al aprobarse la misma. Las posturas mínimas de 100.- Gravámenes: los que surgen de autos. Títulos: Art. 599 del C.P.C. Si el día ind. p/ sub. Resul. Inhabíl esta se real. El día hábil sig. Al ind. Exhib.: días hábiles hor. Comer. En el citado inmueble. Se deja constancia que se notifica por este medio al demandada rebelde. Inf. al martillero Corrientes Nº 486 Bell Ville. Cba. 03534-15300647. Fdo.: Mario A. Maujo - Secretario. Bell Ville, 16 de Junio de 2009.

2 días - 14006 - 25/6/2009 - \$ 86.-

O. J. Fed. Nº 03, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Colazo Fernando José s/ Ejec. Fiscal" (Exp. Nº 1300-A-

05), el Mart. Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 30/6/2009 a las 10 hs. en Sec. Fisc. Del Juzg. sito en Arenal esq. Paunero, Piso 8º, los sig. Inm. 50% der. Y acc. Folio 11878/89: 4 terrenos en ubic. En Villa Giardino, Cba. con sup. de: 1.095,05 ms2; 911,48 ms2; 937,62 ms2; 884,15 ms2. Base: \$ 700.- cada lote. Cond. 20% din. De cdo. Al mejor postor en conc. De seña más com. De ley al mart. Fdo.: Dra. Esley, Ana María. Edic. La Voz. Dra. Laura Lozada - Sec. Inf. Mart. Cima Tel. 4720124.

2 días - 14019 - 25/6/2009 - \$ 42.-

VILLAMARIA - O. Juzg. 1ra. Inst. 1ª Nom. Civ. Y Com. Sec. Nº 1 - Villa María (Cba), en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Matadero Frigorífico Regional Villa Nueva - Ejecutivo" (Expte. Letra "F" Nº 22/754 del 28/12/04), el Martillero Silvia Peralta Pavón, MP. 01-628, con domicilio en Bv. España 348 - Planta Alta - Villa María, Cba. subastará el 30/6/2009 a las 12,00 hs. en la Sala de Remates de Tribunales - Planta Baja - sito en calle Gral Paz Nº 331 - Villa María (Cba.): Un automotor, marca: Ford, tipo: Pick-Up, modelo: F-100, XLT diesel, motor marca: Cummins Nº 30612927, chasis marca: Ford Nº 9BFFF25G6WD002207, año 1999, dominio: CNP-904, en el estado visto en que se encuentra. Condiciones: sin base, dinero de contado, al mejor postor, incremento mínimo por postura \$ 500.- El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20% del valor de su compra de contado más la comisión de ley del martillero 10%, más I.V.A. 10,5% y ganancias en caso de corresponder, y el aporte para el Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar, correspondiente al dos por ciento (2%) sobre el precio de la subasta, resto al aprobarse la misma o pasados 30 días de la misma deberán consignar el saldo bajo apercibimiento de que si no lo hicieron y la demora les fuese imputable abonar los intereses a la tasa que fije el tribunal. Compra en comisión, ratificar en los cinco días posteriores a la subasta. Gravámenes: los de autos. Títulos: los de autos. Revisar: Ruta Nac. Nº 9 KM 565, V. María Cba. Gruas Warnes Tel. (0353) 155656547 - 154202979 - Villa María Cba. Informes: al Martillero en horario comercial - Tel. (03573) 15694653 - (0353) 155658643 - 155088063. Fdo.: Dra. Nora Lis Gómez - Pro-Secretaria. Oficina, 19 de Junio de 2009.

5 días - 14051 - 30/6/2009 - \$ 285.-

BELL VILLE - El Sr. Juez Federal de Bell Ville comunica por un (1) día en autos "A.F.I.P. c/ Ramonda Dany Edgar s/ Ejecución Fiscal (Expte. Nº 44-A-07), Secretaría Tributaria y Provisional, que el Martillero Pablo Sesma MP. 01-1227, rematará el día 03/7/2009 a las 10,00 hs. en Sede del Juzgado Federal de Bell Ville, el siguiente bien: dominio: SSW-873, marca Chrysler-Dodge, Mod.

RAM T 300 Laramie, tipo Pick Up, motor marca Chrysler Dodge nº RPA223140, chasis marca Chrysler Dodge Nº 1B7KC26CXRS628243, de propiedad del demandado. Condición de Venta: base pesos quince mil (\$ 15.000) dinero de contado, 20% de la compra más comisión de ley al martillero (10%) en el acto y 80% restante al aprobarse la subasta, IVA si correspondiera y más el 2% del Impuesto a las Ganancias, incremento mín. de post. \$ 200.- y en el estado visto y en que se encuentra. Traslado a cargo del comprador. Exhibición: en calle Ruta Nac. Nº 9 Km 563 (galpones Depaoli) Villa María. Informes: al Martillero en Jujuy Nº 1383 - Villa María o al Tel. C: 154185553. Sec. Mirta R. de Calvimonte - Sec. Federal.

Nº 14013 - \$ 36.-

CARLOS PAZ - O. Juzg. Civ. Com. Conc. Y Flia. De Carlos Paz. Autos: "Comuna Estancia Vieja c/ Ramirez, Domingo J. Y Ot. - Ejec. Fiscal", Expte. 1157 Eduardo Arias Mat. 01-33, domic. Las Heras Nº 471, Casillero 3, Colegio de Abogados, V. Carlos Paz, Cba., rematará Junio 26 de 2009, 10,00 hs. o día hábil sig. En caso Impost. Trib. En Sala Remates sita en calle José Hernández y Los Artesanos de la ciudad de Villa Carlos Paz: lote terreno baldío desocupado, desig. Lote 14, de la Manz. 49, ubicado en calle Mariano Moreno entre las calles José M. Paz y C. Saavedra conforma la manzana la calle B. Rivadavia, localidad de Estancia Vieja. Superf. 585 mts2. Servicios en la zona: agua, luz, alumbrado público, recolección residuos. Dominio a nombre Domingo Jesús Ramírez y Jorge Ortega en mat. 1028538. Base: \$ 899.- dinero contado o cheque certificado, mejor postor, comprador abonará acto remate 20% del precio, más comisión martillero, saldo aprob. Subasta. Post. Mín. \$ 500.- Comisionista manifestará nombre y domicilio comitente, quién ratificará compra y constituirá domicilio dentro de cinco días posteriores a sub., bajo apercib. adjudicar bien al comisionista. Si auto aprobatorio excediera 30 días, devengará interés equiv. A Tasa Pasiva BCRA más 1% mensual, hasta efectivo pago, del que el adquirente podrá eximirse mediante oportuna consig. Comprador abonará aporte 2% sobre el precio de la subasta (Art. 24 Ley 9505) antes aprobación subasta. Exímase de consignar a la actora hasta el monto de su acreencia, salvo mejor privilegio. Inf. y planos: Mart. Arias (0351) 4221437 - 153070687. Dra. Paula Pelaez de Ruiz Moreno - Sec. Of. 19/6/2009.

3 días - 14010 - 26/6/2009 - \$ 180.-

O. Juez 15º Nom. C.C. en autos "Calvete Ricardo c/ Olivares Soto S.R.L. P.V.E. Otros títulos - Exp. 1486268/36, Mart. Hugo R. Quiroga MP. 01-601, con domicilio Ramírez de Arellano Nº 1102, rematará 26/6/2009, a las 10,30 hs. Sala de Remates de Tribunales I, sito en Arturo M. Bas 262, 1) Fracción de campo ubicado en la Estancia Pichanas, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Cruz

del Eje, superficie 142 has 6191 mts2, inscripto en el Registro Gral. De la Propiedad en la matrícula Nº 1220280, a nombre de Olivares Soto S.R.L. 100% Base \$ 5.020,00; 2) Otra fracción de 115 Has 8.366 mts2, ubicada en el mismo lugar, inscripto en el Registro Gral. De la Propiedad en la matrícula Nº 1220281, a nombre de Olivares Soto S.R.L. 100% Base \$ 4.077,00 debiendo quien resulte comprador, abonar en el acto de subasta el 20% del importe, dinero de contado y al mejor postor, más comisión de ley al martillero 3%, saldo al aprobarse. Posturas mínimas \$ 100.- títulos Art. 599 C.P.C. comprador en comisión, deberá denunciar en el acto de remate, nombre y domicilio del comitente, quien deberá aceptar la compra dentro de los cinco días sin necesidad de notificación, bajo apercibimiento de adjudicar el bien al comisionado Art. 586 del C.P.C. se hace saber a los posibles compradores que deberán cumplimentar el aporte del 2% sobre el precio de la subasta, dentro de los quince días hábiles contados a partir del remate en el Banco Provincia de Córdoba S.A. Formulario F419 Cta Nº 300353/00. Mejoras: la fracción de 142 has 6191 mts2, casa 1 dorm. Y una pieza con techo roto, cocina, galería, galpón, 2 tanques Australianos, pozo de agua de 17 mts, cableado luz eléctrica, sin agua corriente, algunas plantas de olivos, alambre de 3 hilos al fte. sobre Ruta 38 ocupado por encargado del campo, otra fracción de 115 has 8366 mts2 tiene alambre de tres hilos en parte y una represa-seca. Desocupado. Informes al martillero Hugo R. Quiroga 0351-4744922. Cel. 0351-156523936. Of. 22/6/2009. Dra. Virginia Conti - Secretaria.

3 días - 14055 - 26/6/2009 - \$ 216.-

RÍO CEBALLOS. O. Juez 51º C. y C. Secr. Horacio Fournier - Martill. Vilma Rodríguez Scagliotti, MP. 01-1426 c/ domic. Duarte Quirós 38 - 3 P.A. Cba. rematará en el Juzgado de Paz de la ciudad de Río Ceballos, Av. San Martín 4495 el día 27/6/2009 a las 10,00 hs. en autos: "Municipalidad de Río Ceballos c/ Frenzel de Auge Inés Beatriz - Ejecutivo (Expte. 1366515/36), 2 lotes baldíos desocupados, lote Nº 186, Sup. 300 mts2, Base \$ 675.- Inscripto en Matrícula 1215925 (13) y lote 187, sup. 300 mts2. Base \$ 675.- Inscripto 1215930 (13) Nom. Catastral: 13-04-40-01-03-023-074/073, Insc. a nombre de la demandada Post. Mín. \$ 300.- Condiciones: mejor postor, dinero de contado, 20% a cuenta más comis. Martill, saldo aprob. De subasta con más los intereses que pudieren corresponder en los términos del Art. 587 del CPC y 2% correspondiente a Ley 9505 Art. 24 Fondo para la Prevenc. Violencia Familiar. Compra en comisión Art. 586 CPC. Títulos Art. 599 del CPC. Inf. (0351) 153038462 - 155745664. Of. 23/6/2009. Horacio Fournier - Sec.

Nº 14060 - \$ 36.-

O. Juez 12º Nom. C.C. Sec. Rinaldi en autos " Fideicomiso Suma - Bco. Roela S.A. - Fiduciario c/

José Sigüenza e Hijos S.R.L. y Otros - Ejec. Hipotecaria (Expte. 512680/36)", Martill. Víctor E. Barros 01-330, c/ domicil. D. Quirós 586 Cba., rematará en Sala de Remates de Tribunales - Arturo M. Bas 262, día 30/6/2009 - 10,30 hs. Sgte. Inmuebles desig. Como lote 11, ubicado en Km 10 del Camino a Santa Rosa (inmueble sobre mano derecha de ruta pavimentada y calle lateral El Maizal - al frente del camino a Santa Elena y El Vergel) - Dpto. Capital de 2 hectáreas 8678 mts2. Inscripto matrícula 187.519 - Capital (11) a nombre de los Sres. José Eduardo Sigüenza, Tomasa Alonso, Carlos Hugo Sigüenza y Walter Armando Sigüenza. Condiciones: por la base de \$ 150.000.- dinero de contado, mejor postor, post. mínima \$ 2000.- abonando 20% como seña y comisión al martillero (3%) saldo a su aprobación. Mejoras: casa habitación con coc./comed. - pasillo - 2 habitac. Baño, patio y lavadero. Oficina-baño-garage y galpón. Estado: ocupado por cuidador e inquilino. Títulos: Art. 599 del C.P.C. Gravámenes: los de autos. Compra en comisión no permitida Art. 3936 del C.C. adquirente deberá abonar el 2% por Art. 24 de la Ley 9505. Informes al Martillero Tel. 0351-155068269. Fdo.: Dra. Irene Bueno de Rinaldi - Secretaria. Cba. 23 de Junio de 2009.

5 días - 14064 - 30/6/2009 - \$ 270.-

COSQUÍN - O. Juez C.C.C. y Flia., Sec.2, Cosquín en autos "GIRARDI, Jorge Sergio c/ Justiniano Ramón MANZANELLI - Ejecución Prendaria", Mart. Fernando J Bonapace M.P 1-1061, dom. Tucumán 488, rematará el 26/06/09 - 10 hs. o primer día hábil siguiente en Centro de Congresos y Convenciones sito en calle Tucumán esq. Sarmiento, Cosquín: Automotor marca Peugeot; Mod. 505 SR; Año 1987, Dominio WCA 614, de propiedad del ddo, en estado visto en que se encuentra. Base: \$ 9.583,58 o el 75% del anterior de no haber postor. o sea \$ 7187,68. Cond: mejor postor, seña 20% en efvo. y/o ch. cert, mas comisión ley martillero (10%), saldo a la aprobación (art. 589-2º parte), con mas el pago del 2% del monto de compra (Ley 9505 arts.23 y 24). Post Mín: \$100. Comisionista: art 586 CPCC. Títulos: Art.599 CPCC. Grav: los de autos. Ver: Córdoba 379 - Huerta Grande, días 22 al 25/06/09 de 15 a 17hs. Se hará entrega del vehículo una vez inscripto nombre del adquirente. Info: al Mart Sarmiento 42 2º A La Falda (18 a 20hs) Tel. (03548) 427108 o 15633498; Fdo: Dr. Ñañez - Secretario. Of. 14/06/09.-

3 días - 13578 - 26/6/2009 - \$ 99.-

COSQUÍN - O. Juez C.C.C. y Flia., Sec.1, Cosquín en autos "CUENCAS SERRANAS S.A. C/ Villar López Maria Eva - Ejecutivo", Mart. Fernando J Bonapace M.P 1-1061, dom. Tucumán 488, rematará el 26/06/09 - 9hs. o primer día hábil siguiente en Centro de Congresos y Convenciones sito en calle Tucumán esq. Sarmiento, Cosquín: Inmueble ubic. Av. España N° 623 (no visible) La Falda, desig. Lote "A" del lote 11 (once) - Mza "C" - Sup 203,43m2 - Edif. 160m2 (aprox). Lote que linda con dos calles: Ing. Copello y Av. España, ambas con asfalto. Mejoras: local comercial en su fte, ingreso por pasillo lateral a la vivienda. Posee 3 ambientes, 2 baños de serv, 1 habitación y cocina-comedor, todo en mal estado. Posee energía eléc., agua cte, cloacas (sup. desconec.) y serv. municipales. Insc. F°31.414/74, a nombre de la dda. Estado: ocupado por la dda y Sr. Oshiro (según const. de fs.40/42). Base: \$ 60.000. Cond: mejor postor, seña 20% en efvo. y/o ch. cert, mas comisión ley martillero (3%), saldo a la aprobación (art. 589-2º parte), conjuntamente con el pago del 2% del monto de compra (Ley 9505 arts.23 y 24). Post Mín: \$200. Comisionista: art 586 CPCC. Títulos: Art.599 CPCC. Grav: los de autos. No se aceptaran cesiones de los der. y acc. post. subasta notif. por este acto.

Info: al Mart Sarmiento 42 2º A La Falda o Tel. (03548) 427108 o 15633498; Fdo: Dra. Palladino - Secretaria. Of. 16/06/09.-

3 días - 13579 - 26/6/2009 - \$ 126.-

O. Juez 42ª C C. autos: "CORDOBA, Silvia del Valle c/ CORDOBA, Cecilia Fernanda y Otro - División de Condominio - Expte.914725/36", Mart. ZONI, Mp. 1-40, c/domic. Belgrano n° 425 -7º-"B", rematará el 30/06/2009, 11 hs. Sala Rtes. T.S.J.A. M. Bas 262-Cba., DERECHOS Y ACCIONES al 100% de DEPARTAMENTO en BAIGORRI n° 657 - PB. - Dpto."B" Bº ALTA CORDOBA, c/sup. propia 51 mts.2, sup. común uso excl. 4,50 mts.2, porcentual 7,042%. Insc. Mat.56752/B (11), a nomb. de Silvia del Valle CORDOBA (1/3) y Cecilia Fernanda CORDOBA (2/3). Living; Coc-Com; 2 Dor; Baño; Patio.- Ocupada por condómina.- Agua potable; Luz Elec., Gas Natural, Cloacas, Teléfono, calle Pavimentada, Transporte urbano.- TITULOS: art. 599 CPC.- GRAV: Los que surgen de autos.- COND: Mejor postor, din. ctdo. efec. Comp. abonará acto de sub. 20% como seña y a cta. precio, más com. mart. 5% y 2% Fdo. Prev. Viol. Familiar, saldo aprob. de sub. pasados 10 días o firme el Auto de Aprob más int. 18% anual.- Compr. comisión deberá ident. al comitente y aceptar la compra en 5 días (art. 586 CPC.).- Conc.c/DNI. y Const. CUIT/ CUIL.- BASE: \$ 11.308. Post. Mín. \$ 100. VISITAS: 29/6 de 15 a 17:30 hs.- INFOR: Mart. Zoni Tel. (0351) 155-526590. Of. 06/2009. Fdo. Dra. Quevedo de Harris-Secretaria.-

5 días - 14048 - 30/6/2009 - \$ 210.-

O. Juez CyC de 24º Nominación de Córdoba en autos: "Consortio Edificio Tower c/ Candisano Garzon, Blanca Esther -Ejecutivo- Expensas Comunes- Expediente N° 1513291/37-", el Martillero J. Martín Nuñez MP 01-889, c/dlio. Bolívar 553 2º C, rematará el 26-06-2009 a las 10:30 horas, en Sala de Remates del Poder Judicial, sita en calle Arturo M. Bas 262 de la ciudad de Cba., el siguiente bien de propiedad de la accionada SRA CANDISANO O CANDISANO GARZON BLANCA ESTHER que según constancias registrales se encuentra inscripto en la MATRICULA NÚMERO 424.690/35 Capital (11) y se describe como DEPARTAMENTO UBICADO EN ITUZAINGO 613 CIUDAD DE CORDOBA, DPTO CAPITAL, EDIFICIO TOWER-UNIDAD FUNCIONAL 35,08-41,08-42 SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA 48MS 46DMS CDOS, SUPERFICIE DESCUBIERTA COMUN DE UE,33MS 11DMS CDOS PORCENTUAL 3.006% PLANO 13237. Según constatación obrante a fs. 77 de autos se ubica en calle Ituzaingo N° 613 8º C Barrio Nueva Córdoba de esta ciudad, ocupado por inquilinos que abonan Pesos Un Mil (\$1.000,00), más expensas que asciende a la suma de Pesos ciento Noventa y Cinco (\$195,00), con las siguientes mejoras: pasillo de distribución, un baño, una habitación, una cocina, un living-comedor, una terraza de uso exclusivo. SERVICIOS: el departamento cuenta con todos los servicios. Condiciones: saldrá a la venta por su Base imponible que asciende a \$20166, dinero en efectivo, de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto de remate el 20% en concepto de seña y a cuenta del precio, con más la comisión de ley al martillero (3%) más el 2% correspondiente al art. 24 de la Ley 9505. Si la aprobación se produjera vencidos los 30 días corridos de la fecha del remate, abonará el interés compensatorios del 1% mensual, en los términos y con el alcance prescripto por el art. 586 2º párr. del CPCC. Se hace saber que sólo será admitida la cesión de los derechos adquiridos en la subasta abonando el saldo del precio antes de la aprobación de la misma y previo cumplimiento del impuesto de sellos correspondiente a la mencionada cesión e informe de dominio e inhibición a nombre del cedente. Postura Mínima \$800. Compra en

comisión: art. 586 del CPC. No procede compra en condominio. Informes: al martillero J. Martín Nuñez cel. (0351) 155202456. Fdo: Dra. Mirta Morresi -Secretaria- Of. 23/06/2009.

3 días - 14059 - 26/6/2009 - \$ 243.-

CRUZ DEL EJE - Orden Juez C.C. de Cruz del Eje, Sec. N° 2, autos: "Municipalidad de San Carlos Minas c/ Pedro Gómez - Ejecutivo" Exp. N° 122/02. Se ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 29 de Mayo de 2009. I) Agréguese oficio debidamente diligenciado. II) Téngase presente lo manifestado en relación al supuesto de suspensión de la subasta, para su oportunidad. Téngase presente la solicitud de publicidad adicional, vista al ejecutante. III) A mérito de lo solicitado y constancias de autos: a) Sáquese a remate en pública subasta el inmueble: desocupado lote de terreno N° 8 Parcela 9 de la ex Mza "B" hoy Mza. 44, formado por la esquina de las calles Independencia y Monseñor Leal de la localidad de San Carlos, Dpto. Minas, de una superficie total de 742 mts2, inscripto en matrícula N° 1103772, descrito a fs 47 y 68 de autos: se encuentra subdividido en tres fracciones, cada uno con una unidad de vivienda de construcción nueva sin habitar, solo hay tapia que divide en la mitad el lote, encontrándose cerrado con tejido de alambre, se encuentra en zona de barrio, calle de tierra, alumbrado público domiciliario, agua, cableado telefónico. Llévase a cabo por el martillero designado en autos, por la base de \$ 10.000.- dinero de contado y al mejor postor, debiendo abonar en el acto de la subasta el 20% del precio con más la comisión del martillero, el resto al aprobarse la subasta o en el término de quince días, según cual fuere menor. Hágase saber al adquirente que deberá abonar el impuesto prescripto por el Art. 24 de la Ley 9505 (2%) del precio de compra. A tal fin fíjase el día 25 de Junio del 2009 a las 10,00 horas, en la Sala de este Tribunal; b) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario La Voz del Interior, por el término de dos días y en las condiciones prescriptas por el Art. 574 del C.P.C.C. a cuyo fin oficiase; c) Hágase saber a los posibles oferentes que las ofertas mínimas son de \$ 300,00 y al martillero que deberá observar en todo el acuerdo reglamentario N° 5 serie "B" del Tribunal Superior de Justicia; d) Notifíquese bajo apercibimiento de ley, conforme lo prescripto por el Art. 571 del C.P.C.C.; e) Oficiase a la comisaría Distrito Cruz del Eje, a fin de solicitar presencia policial en el acto de la subasta a realizarse; f) Llénense por Secretaría las demás formalidades de ley; g) Córrese vista a las partes de las liquidaciones por impuestos informadas; h) Hágase saber al ejecutante que deberá presentar Constatación del inmueble y planilla de ejecución actualizada, previo al acto de remate. Notifíquese. Inf. al Martillero designado Gustavo Scarttezzini MP. 01-1559, Tel. 03549-15455860. Fdo.: Dr. Fernando Aguado - Juez. Dra. Viviana Mabel Pérez - Pro-Secretaria Letrada. Of. 08 de Junio de 2009.

N° 13381 - \$ 90.-

O. Juez 36º C. y C. en "Fideicomiso Suma Banco Roela S.A. Fiduciario c/ Gómez, Roberto Adrián - Ejecución Prendaria", (Expte. N° 23488/36), Rafael A. Chajj MP. 01-520, Ayacucho 319 PB Of. 3, Cba., rematará Sala de Remates del S.T.J., Arturo M. Bas 262, Cdad., día 30/6/2009, 10,30 hs. el automotor dominio: ATD-901, marca Volkswagen; modelo. Golf GLX 2.0, año 1996, tipo. Sedán 5 puertas, motor Marca: Volkswagen; N° RPA368958; chasis Marca: Volkswagen; N° 3VW1931HLSM326428; de propiedad del demandado Sr. Roberto Adrián Gómez, DNI. 18.078.433. En el estado visto y exhibido. Cond.: sin base, al mejor postor, dinero contado o cheque certif., abonando el 20% de su importe, más

comisión al martillero (10%) e IVA si correspondiere, saldo a la aprobación. Postura mínima \$ 500.- comp. En comisión deberá manifestar nombre, doc. y domic. Del comitente en el acto de la subasta, quien deberá ratificar la compra dentro de 5 días bajo apercib. de adjudicarse al comisionista. Exhib.: en calle Lima 742, Cdad. días 26 y 29 de Junio de 16 a 17 hs. Inf. Al Mart. Tel. 4114060 - 156350526. Fdo.: Dr. Claudio Perona - Sec. Cba. 12 de Junio de 2009.

N° 13081 - \$ 40.-

RIO CUARTO - Orden Rombo Cia. Financiera S.A., Río Cuarto, en Ejec.: Art. 39 Ley 12962, Contrato inc. en Reg. Del automotor N° 4 R. Cuarto, Mart. Nadal, Mat. 01-1139, dom. Alberdi 1086, el 26/6/09, 11 hs. en Alberdi 1086, R. IV, rematará: automotor marca Renault, modelo Kangoo Exp. Confort 1.9, tipo furgón, motor marca Renault N° F8QP632UB13340, chasis marca Renault N° 8A1FCOJ158L951823, modelo año 2007, Dominio GPB-282. Base: \$ 32.039,75 o sin base de no haber postores por la primera, dinero de contado, más comisión ley. Revisar: en lugar del remate de 17 a 20 hs. Río Cuarto, 11 de Junio de 2009.

2 días - 12635 - 25/6/2009 - \$ 50.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

SAN FRANCISCO - Por disposición de la Sra. Juez de 1era. Inst. y 3ra. Nom. Civil y Comercial de la Quinta Circunscripción Judicial, Secretaria N° 6 a cargo de la Dra. María Graciela Bussano de Ravera sito en calle Dante Agodino N° 52 de la ciudad de San Francisco en los autos caratulados "Neyra Héctor. Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)" (Expte. Letra "N" del 07-11-97) se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco 01 de Junio de 2009. Por reformulado proyecto de distribución final. Notifíquese a los acreedores comprendidos, publíquense edictos de ley. Firmado Dra. Analía G. de Imahorn, Juez - María Graciela Bussano de Ravera. Secretaria. Sindico: Contador Luis A. Lambeerghini. Domicilio: Bv. 25 de mayo 2595. San Francisco, 01 de junio de 2009.

N° 13422 - \$42.

En los autos caratulados: "Rufinetti Oscar Juan. Concurso Preventivo. Hoy Quiebra" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Com., de Conc., y de Flia. de Río III, Secretaria N° 1, se ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 05 de Junio de 2009... Téngase por presentado el nuevo proyecto de distribución final reformulado por la sindicatura. Publíquense edictos por el término de dos días en el BOLETÍN OFICIAL, a los fines de hacer conocer la presentación del informe, proyecto de distribución final y regulación de honorarios, para que en el término de diez días el fallido y los acreedores formulen las observaciones que estimen pertinentes. Fdo.: Alicia Peralta de Cantarutti, Secretaria. Oficina, 05/06/2009.

2 días - 13443 - 25/6/2009 - \$ 30.

El Sr. Juez de Primera Instancia y Séptima Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba (Juzgado de Concursos y Sociedades Nro. 4), Secretaria a cargo del Dr. Uribe Echeverría, hace saber que en los autos caratulados Nuevo Transporte Córdoba S.R.L. -Pequeño Concurso Preventivo (Expte. 1671847/36), mediante Sentencia Nro. 52 de fecha 08 de junio de 2009, se ha resuelto declarar abierto el concurso preventivo de Nuevo Transporte Córdoba S.R.L. (Cuit Nro. 30-70908671-1), con sede en calle 27 de Abril 1274, piso 2, dpto B, de esta ciudad, inscripta en el Protocolo de Contratos y Disoluciones del

Registro Público de Comercio bajo la matrícula 7237-B según Resolución de fecha 26-04-05. Síndico Cr. Manuel Alberto Fada, domicilio: Gral. Paz N° 108. 2º piso, ciudad de Córdoba. Intímase a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación en el domicilio de la sindicatura hasta el día 19-08-09. Córdoba, 19 de junio de 2009. J. de Kogan, Prosec. 5 días - 13751 - 30/6/2009 - \$ 101.

BELL VILLE - El Sr. Juez de Prim. Inst. Seg. Nom. C.C.C. de Bell Ville, Pcia. de Córdoba, Secretaria N° 3, en autos "Productora Rural El Mana S.A. (Antes El Mana S.A.). Concurso Preventivo" (Expte. P. 07.09), hace saber que mediante Sentencia N° 203 de fecha 06/05/09 y su aclaratoria A.I. N° 189 del 09/06/09, resolvió: I) Declarar abierto el concurso preventivo de la Sociedad denominada "Productora Rural El Mana S.A., Cuit 30-64555030-3, con domicilio H. Yrigoyen 414, Of. 4 de la ciudad de Bell Ville (Cab.), inscripta con fecha 05-03-09 en el R.P.C. de la Provincia de Córdoba, bajo Matrícula 8742, Folio 01 a 28 del año 2009; y que anteriormente operaba con la denominación social "El Mana S.A.", CUIT 30-64555030-3, con domicilio en la ciudad de Rosario, Prov. De Santa Fe, inscripta originariamente el 19-07-91 en el T° 72, F° 2989, N° 163, y su modificación el 22-11-01 en Estatutos al T° 82, F° 8677, N° 459, ambas inscripciones en el R.P.C. de la ciudad de Rosario. II) Los acreedores deberán concurrir a solicitar la verificación de sus créditos hasta el 07 de Septiembre de 2009. Fdo.: Dr. Galo E. Copello. Juez. Dra. Ana Laura Nieva. Prosecretaria Letrada. Asimismo, se hace saber a los interesados que con fecha 28/05/2009 aceptó el cargo de Síndico el Cdor. Rodolfo H. Seppey y fijo domicilio en calle Belgrano N° 199 de esta ciudad de Bell Ville. Fdo.: Dr. Galo E. Copello, Juez. Dra. Ana Laura Nieva, Prosecretaria Letrada. Oficina, 16 de junio de 2009.

N° 13659 - \$ 70.-

En autos "Monserrat, Victoria del Valle - Quiebra Propia Simple (Expte. N° 1636417/36)" tramitados por ante este Juzgado de 1º Inst. y 13º Nom. C. y C. (Conc. y Soc. N° 1), aceptó el cargo el Síndico la Cra. Laura María Carmona, con domicilio en calle Av. General Paz N° 108, 2º piso de esta Ciudad de Córdoba. Of. 16/06/09. Baeza, Prosec..

5 días - 13897 - 30/6/2009 - \$ 34.

Scarso, Luis Guillermo - Quiebra Propia Simple. Expte. N° 1654221/36". Juzgado de 1º Inst. y 13ª Nom. Civil y Comercial (Conc. y Soc. N° 1) de la ciudad de Córdoba. El Síndico Cr. Rubín Gustavo Fidel, aceptó el cargo. Constituye domicilio legal en Coronel Olmedo N° 51. Of. 11/06/2009.

5 días - 13895 - 30/6/2009 - \$ 34.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dr. Rafael Garzón, en autos caratulados: Suppo, Eduardo - Quiebra Propia", tramitados por ante esta Secretaría Número Cuatro, a cargo de la autorizante, se hace saber que en los referidos autos con fecha cinco de Junio de Dos Mil Nueve (05/06/2009), se ha sorteado el cargo de Sindicatura aceptando el mismo con fecha 10 de Junio de 2009 (10/06/2009) el Contador Ernesto Pedro Corso, constituyendo domicilio en calle Uruguay N° 75. Fdo.: Sulma Scagnetti de Coria, Secretaria. Oficina: 12 de junio de 2009.

5 días - 13894 - 30/6/2009 - \$ 34.

CITACIONES

El Señor Juez de 1ª Instancia y 40ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Freytes, Juan Ricardo c/ Varetto, Dario Enrique y Otro. Abreviada. Cobre de Pesos (Expte. N° 1249322/36)", cita y emplaza a los herederos del causante Juan Ricardo Freytes, a fin de que en el término de veinte días, desde la última publicación, comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 152 y 165 del C.P.C. de C.). Firmado: Alberto Mayda Juez. Alejandra Carroll de Monguillot. Secretaria.

5 días - 12327 - 30/6/2009 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de Primera Instancia y 38 Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos del demandado Sr. Carlos Gunsett, en los autos caratulados "Colazo Deolindo de Las Mercedes c/ Gunsett Héctor Enrique y Otro. Ordinario. Cobro de Pesos. Expte. N° 1090329/36, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. María del Pilar E. Broggi. Juez..Dr. Arturo R. Gómez, Secretario.

5 días - 11735 - 30/6/2009 - \$ 34,50.-

HUINCA RENANCO - La Srta. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Dra. Nora Gilda Lescano, en autos caratulados: "Montero, Valeria Carla c/ Juan Carlos Montero s/ impugnación de Paternidad c/hijos y sucesores de Francisco Rubén Gerbaudo s/ Filiación" (M-47-07), cita al Sr. Gabriel Horacio Gerbaudo a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días de vencido la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Huinca Renancó, 06 de Mayo de 2009.

5 días - 11640 - 30/6/2009 - \$34,50.-

VILLA MARIA - El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y de Familia de Tercera Nominación Dr. Augusto Gabriel Cammisa, Secretaria N° 6 (Dra. Norma Weihmuller), en los autos caratulados "Gianetti Ana María c/ Norma Noemí Zalazar y Otro. Daños y Perjuicios", que tramitan por ante Tribunal a su cargo a dictado la siguiente resolución: Villa María, 04 de mayo de 2009. Agréguese partida de defunción que se acompaña. Atento lo manifestado y constancias de documental que se acompaña, suspéndase la tramitación de la causa y póngase en conocimiento de los herederos de Norma Noemí Zalazar para que en el plazo de cinco días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo.: Dra. Norma Weihmuller, Secretaria.

5 días - 11600 - 30/6/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 21ª Nominación Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba. Hace saber a Usted que en los autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Cooperativa de Trabajo El Ferrol Ltda.. Ejecutivo Fiscal". Expte. 654663/36, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintiséis (26) de septiembre de 2007. Publíquense edictos citatorios en el BOLETINOFICIAL por el término de ley debiendo ampliarse la citación para comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese. Fdo.: Sandra Ruth Todjababian de Manoukian. Secretaria. Cítese y emplácese a la demandada Cooperativa de Trabajo El Ferrol Ltda.. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a

derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 11638 - 30/6/2009 - \$ 38,50.-

RÍO CUARTO - La Sra. Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación Civil y Comercial, Secretaría N° 12, de esta ciudad en los autos caratulados: "Fisco de la Pcia. de Córdoba c/ Alanis Luis Alberto - Ej. Fiscal" Expte. N° 4069-F-2005, cita y emplaza al demandado, Luis Alberto Alanis, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a esta a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que dentro del tercer día de vencido el término de comparendo ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución por la suma de \$ 778,60.- (Art. 545 del C. de P.C.). Río Cuarto, 21 de julio de 2008.

5 días - 12897 - 30/6/2009 - \$ 34,50.-

RÍO CUARTO - La Sra. Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación Civil y Comercial, Secretaría N° 12, de esta ciudad en los autos caratulados: "Fisco de la Pcia. de Córdoba c/ Suárez Jorge Joaquín y Suárez Manuel Costancio - Ej. Fiscal" Expte. N° 1330-F-2005, cita y emplaza a los herederos de los demandados, Sres. Suárez Jorge Joaquín y Suárez Manuel Costancio, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a esta a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que dentro del tercer día de vencido el término de comparendo ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución por la suma de \$ 778,60.- (Art. 545 del C. de P.C.). Río Cuarto, 24 de julio de 2008.

5 días - 12896 - 30/6/2009 - \$ 38,50.-

CRUZ DEL EJE - El Juzgado Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Séptima Circunscripción, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Ana Rosa Zeller, en autos: "Friml, Hugo Noel y otros c/Emilio Laureano Sosa y otros - Ordinario" (Expte. Letra "F" N° 07), ha dictado el siguiente Decreto: "Cruz del Eje, cuatro (4) de junio de 2009... Cítese y emplácese al demandado Orlando Juan Carnacini para que, en el término de veinte días después de la última publicación, comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Fernando Aguado, Juez - Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secretaria.

5 días - 12983 - 30/6/2009 - \$ 34,50.-

LABOULAYE - El Sr. Juez de 1º Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, Secretaria Única, cita y emplaza a Olmedo de Villegas Manuela, para que comparezca en autos: "Municipalidad de Laboulaye c/Olmedo de Villegas Manuela s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de ley. Conforme los términos del decreto que se transcribe: "Laboulaye, 19 de Mayo de 2008. Téngase presente. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más un treinta por ciento (30%) en concepto de intereses y costas provisionales del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a

estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese con las copias pertinentes. Fdo.: Dr. Pablo Actis - Juez; Dr. Alejandro Daniel Reyes - Secretario". Fdo.: Jorge David Torres, Secretario. Of. 7 de Abril de 2009.

5 días - 13401 - 30/6/2009 - \$ 42,50.-

LABOULAYE - El Sr. Juez de 1º Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, Secretaria Única, cita y emplaza a Acosta Avelino, para que comparezca en autos: "Municipalidad de Laboulaye c/Avila Jesús María s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de ley. Conforme los términos del decreto que se transcribe: "Laboulaye, 14 de Mayo de 2008. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y por constituido domicilio. Admítase. Agréguese las copias acompañadas. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más un treinta por ciento (30%) en concepto de intereses y costas provisionales del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo ponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese con las copias pertinentes. Fdo.: Dr. Pablo Actis - Juez; Dr. Alejandro Daniel Reyes - Secretario". Fdo.: Jorge David Torres, Secretario. Of. 27 de Abril de 2009.

5 días - 13402 - 30/6/2009 - \$ 42,50.-

LABOULAYE - El Sr. Juez de 1º Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, Secretaria Única, cita y emplaza a Benítez Benito, para que comparezca en autos: "Municipalidad de Laboulaye c/Benítez Benito s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de ley. Conforme los términos del decreto que se transcribe: "Laboulaye, 14 de Mayo de 2008. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y por constituido domicilio. Admítase. Agréguese las copias acompañadas. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más un treinta por ciento (30%) en concepto de intereses y costas provisionales del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo ponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese con las copias pertinentes. Fdo.: Dr. Pablo Actis - Juez; Dr. Alejandro Daniel Reyes - Secretario". Fdo.: Jorge David Torres, Secretario. Of. 7 de Abril de 2009.

5 días - 13403 - 30/6/2009 - \$ 42,50.-

LABOULAYE - El Sr. Juez de 1º Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, Secretaria Única, cita y emplaza a Torres de Ceccotti Justa, para que comparezca en autos: "Municipalidad de Laboulaye c/Torres de Ceccotti Justa s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de ley. Conforme los términos del decreto que se transcribe: "Laboulaye, 19 de Mayo de 2008. Téngase presente. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más un treinta por ciento (30%) en concepto de intereses y costas

provisorias del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese con las copias pertinentes. Fdo.: Dr. Pablo Actis - Juez; Dr. Alejandro Daniel Reyes - Secretario". Fdo.: Jorge David Torres, Secretario. Of. 7 de Abril de 2009.

5 días - 13404 - 30/6/2009 - \$ 42,50.-

LABOULAYE - El Sr. Juez de 1° Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, Secretaría Única, cita y emplaza a Torre Domingo Segundo, para que comparezca en autos: "Municipalidad de Laboulaye c/Torre Domingo Segundo s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de ley. Conforme los términos del decreto que se transcribe: "Laboulaye, 14 de Mayo de 2008. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y por constituido domicilio. Admítase. Agréguese las copias acompañadas. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más un treinta por ciento (30%) en concepto de intereses y costas provisorias del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo o ponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese con las copias pertinentes. Fdo.: Dr. Pablo Actis - Juez; Dr. Alejandro Daniel Reyes - Secretario". Fdo.: Jorge David Torres, Secretario. Of. 7 de Abril de 2009.

5 días - 13405 - 30/6/2009 - \$ 42,50.-

LABOULAYE - El Sr. Juez de 1° Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, Secretaría Única, cita y emplaza a Suárez Francisco, para que comparezca en autos: "Municipalidad de Laboulaye c/Suárez Francisco s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de ley. Conforme los términos del decreto que se transcribe: "Laboulaye, 19 de Junio de 2008. Agréguese. Téngase presente. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y por constituido domicilio. Admítase. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más un treinta por ciento (30%) en concepto de intereses y costas provisorias del juicio. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo o ponga/n y pruebe/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese con las copias pertinentes. Fdo.: Dr. Pablo Actis - Juez; Dra. Karina Giordanino - Prosecretaria". Fdo.: Jorge David Torres, Secretario. Of. 7 de Abril de 2009.

5 días - 13406 - 30/6/2009 - \$ 42,50.-

LABOULAYE - El Sr. Juez de 1° Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, Secretaría Única, cita y emplaza a Roarte Sinencio, para que comparezca en autos: "Municipalidad de Laboulaye c/Roarte Sinencio s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de ley. Conforme los términos del decreto que se transcribe: "Laboulaye, 19 de Mayo de 2008. Téngase presente. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más un treinta por ciento

(30%) en concepto de intereses y costas provisorias del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese con las copias pertinentes. Fdo.: Dr. Pablo Actis - Juez; Dr. Alejandro Daniel Reyes - Secretario". Fdo.: Jorge David Torres, Secretario. Of. 7 de Abril de 2009.

5 días - 13407 - 30/6/2009 - \$ 42,50.-

LABOULAYE - El Sr. Juez de 1° Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, Secretaría Única, cita y emplaza a Puzzo José, para que comparezca en autos: "Municipalidad de Laboulaye c/Puzzo José s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de ley. Conforme los términos del decreto que se transcribe: "Laboulaye, 14 de Mayo de 2008. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y por constituido domicilio. Admítase. Agréguese las copias acompañadas. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más un treinta por ciento (30%) en concepto de intereses y costas provisorias del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo o ponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese con las copias pertinentes. Fdo.: Dr. Pablo Actis - Juez; Dr. Alejandro Daniel Reyes - Secretario". Fdo.: Jorge David Torres, Secretario. Of. 7 de Abril de 2009.

5 días - 13408 - 30/6/2009 - \$ 42,50.-

LABOULAYE - El Sr. Juez de 1° Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, Secretaría Única, cita y emplaza a Pérez Juan Carlos, para que comparezca en autos: "Municipalidad de Laboulaye c/Pérez Juan Carlos s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de ley. Conforme los términos del decreto que se transcribe: "Laboulaye, 14 de Mayo de 2008. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y por constituido domicilio. Admítase. Agréguese las copias acompañadas. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más un treinta por ciento (30%) en concepto de intereses y costas provisorias del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo o ponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese con las copias pertinentes. Fdo.: Dr. Pablo Actis - Juez; Dr. Alejandro Daniel Reyes - Secretario". Fdo.: Jorge David Torres, Secretario. Of. 7 de Abril de 2009.

5 días - 13409 - 30/6/2009 - \$ 42,50.-

VILLAMARÍA - El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Dr. Fernando Flores, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Daniela M. Hochsprung, en los autos caratulados: "Tribiño, Sandra Andrea y otros c/Interagri S.A. y otro - Ordinario" (Expte. Letra "T" N° 22/07 Inicial en 24/7/2003), ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 2 de julio de 2008. Proveyendo a fs. 163: Atento la renuncia formulada por el Dr. Augusto Roberto Chiavassa, como letrado apoderado

de la parte demandada y lo dispuesto en los arts. 98 y 89 del CPCC, emplácese a la misma para que en el plazo de diez (10) días comparezca y constituya nuevo domicilio procesal en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 110 y 144 inc. 1 del cód. cit.). Estése a lo dispuesto en el art. 149 del CPC. Notifíquese. Fdo.: Fernando Flores, Juez; Mariela V. Torres, Prosecretaria Letrada.

5 días - 13025 - 30/6/2009 - \$ 54.-

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 27° Nominación de la ciudad de Córdoba, en autos: "Vega Miguel Angel c/Ponce de León Ramón Oscar y otros - Ordinario", Exp. N° 401898/36, cita a los herederos de Ramón Oscar Ponce de León, para que en el término de 20 días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que mas les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 9 de Junio de 2008. Beatriz E. Trombetta de Games, José Luis García Sagues, Juez.

5 días - 13016 - 30/6/2009 - \$ 34,50.-

RÍO CUARTO - La Sra. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, Secretaría N° 9, de esta ciudad en los autos caratulados: "Fisco de la Pcia. de Córdoba c/ Fanoni Juan Carlos - Dda. Ejecutiva" Expte. N° 315-F-2006, cita y emplaza a los herederos de Juan Carlos Fanoni, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que dentro del tercer día de vencido el término de comparendo o ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de los dispuesto por la Ley 9024 de mandar a pagar la suma de \$ 295.- (Art. 545 del C. de P.C.). Río Cuarto, 22 de julio de 2008.

5 días - 12898 - 30/6/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 50ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "ALPA S.A. Y OTRO C/AGUAVIDA S.R.L. Y OTRO. P.V.E. ALQUILERES. N° 1642782/36." ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, dieciocho (18) de mayo de 2009. ... Atento lo solicitado y constancias de autos ampliando el proveído de fs. 28, por iniciadas las presentes diligencias preparatorias de la vía ejecutiva por cobro de alquileres en contra de los herederos del señor Jorge Alfredo Alliende González (D.N.I. 92.012.538). Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y para que reconozcan la firma inserta en el título base de la presente acción, de conformidad a lo dispuesto por el art. 519 inc. 1º del C.P.C. bajo apercibimiento de ley y en los términos del art. 525 del C.P.C. ..." FDO:GABRIELABENITEZ DE BAIGORRI (JUEZ) MARIA VICTORIA OVEJERO (PROSECRETARIA LETRADA). Dra. Alicia Susana Prieto, Secretaria. Oficina, 11 de junio de 2009.

5 días - 13165 - 30/6/2009 - \$ 55.-

El Sr. Juez de 34° Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, en autos: "De Rocco Daniel c/ Ferreyra Gabriel Gustavo y Otro. P.V.E. Alquileres" (Expte. N° 1639413/36) cita y emplaza a los herederos de Susana del Valle Garrido, DNI 4.563.573 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho por si o por otro para defenderse y obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - 13335 - 30/6/2009 - \$ 34,50.

El Juzgado de Primera Instancia y 16° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba cuyo titular es la Dra. Victoria Tagle con intervención de la Secretaria a cargo de la Dra. Raquel I. Menvielle de Suppia cita a al Sr. Marcelo David Milotich, DNI 22.560.485 para que comparezca a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "Agüero, Silvia Corina c/ Manaro, Alfredo Domingo y Otro. Ordinario. Daños y Perjuicios. Accidente de Transito. Expte. 1083483/36", por lo que se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de junio de 2007. Proveyendo a fs. 1,2,13,14 y 17. Téngase por presentado por parte en el carácter invocado (fs.3) y con domicilio legal constituido. Admítase la presente demanda la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía... Notifíquese. Fdo.: Dra. Victoria Tagle. Juez. Dra. Raquel I. Menvielle de Suppia. Secretaria.

5 días - 13355 - 30/6/2009 - \$ 51.

VILLA CURA BROCHERO - En los autos caratulados: Coria Rubén Orlando c/ Saturnino López y Otra. Escrituración (Ordinario) el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción de Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, a dictado la siguiente resolución: Villa Cura Brochero, 19 de Mayo de 2009. Atento lo manifestado, la instrumental acompañada y en de lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase la tramitación del presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de la co-demandada Delia Juliana Adelina De Blasio, por edicto a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y un diario de publicación nacional, para que dentro del plazo de 20 días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga y en los términos del decreto inicial, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Juan Carlos Ligorria, Juez. Fanny Mabel Troncoso, Secretaria. Decreto Inicial: Villa Cura Brochero 29 de Diciembre de 2008. Por presentado, por parte y por constituido domicilio. Por iniciada la presente demanda de escrituración a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Agréguese la documentación acompañada. Cítese y emplácese a los demandados, para que dentro del plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía...Notifíquese. Fdo.: Juan Carlos Ligorria, Juez Fanny Mabel Troncoso, Secretaria. Villa Cura Brochero 08/06/09.

5 días - 13351 - 30/6/2009 - \$ 79.

BELL VILLE - El Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª N. Sec. 4 de Bell Ville, hace saber que en los autos: "Municipalidad de Ordóñez c/ Luisa Díaz de Navarro. Ejecutivo" se ha dictado lo siguiente: Ville, 12 de marzo de 2009. Cítese y emplácese a la Sra. Luisa Díaz de Navarro y/o a sus sucesores para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos conforme lo establecido en el art. 152 del Cód. Proc. trayendo ejecución el título con el cual se acciona, líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio, a cuyo fin oficiese. Fdo.: Dra. A. L. Nievas, Pro Secretaria Letrada; Dr. Copello, Juez.

5 días - 13054 - 30/6/2009 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Familia de 1era. Instancia y 3º Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Secretaría a cargo del Dr. Martín Lorio, cita y emplaza a los herederos de la Escribana Adriana Griselda Vigliano, fallecida el día 22 de Noviembre de 2007, en la Localidad de General Cabrera, Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados. "Cuadernillo de Impugnación de Documental en Autos Morichetti c/ Luis Hugo Paulero, María Luisa Scatolini de Paulero y Siviro S.A. Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán cinco veces en el diario El Puntal y BOLETÍN OFICIAL"... Fdo.: Guadagna, Juez. Martín Lorio, Secretario. Río Cuarto, 21 de Mayo de 2009.

5 días - 13230 - 30/6/2009 - \$ 34,50.

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, Secretaría a cargo de la Dra. Paula G. Peláez de Ruiz Moreno, en Autos caratulados: "BBVA Banco Francés S.A. c/ Julio Cesar Guiñazu y Otra. Ejecutivo". Villa Carlos Paz, 6 de agosto de 2008, avócase. Notifíquese. Dr. Andrés Olcese. Juez. Dra. M. Fernanda Giordano de Meyer, Prosecretaria Letrada.

5 días - 13218 - 30/6/2009 - \$ 34,50.

El Señor Juez Federal titular del Juzgado Federal Nº 2 de la ciudad de Córdoba Dr. Alejandro Sánchez Freytes, en autos caratulados: Banco de la Nación Argentina c/ Cerámica Los Plátanos S.A. - Ejecutivo-" (Expte. Nº 73-B-07) requiere de pago y cita de remate a la demandada Cerámica Los Plátanos S.A. por la suma de \$ 80.000 (Pesos Ochenta Mil) con más la de \$ 16.000 (Pesos Dieciséis Mil), en que se estiman provisoriamente intereses y costas del juicio, haciéndole saber que debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo (Arts. 41 y 542 del C. de P.C.C.N.). Queda citado de remate, para que oponga excepciones dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de mandarse llevar adelante la ejecución, por el capital reclamado, intereses y costas (Arts. 542 y 544 del C. de P.C.C.N.). Córdoba, 11 de Mayo de 2009. Fdo.: Dra. Isabel Garzón Maceda, Secretaria.

5 días - 13175 - 30/6/2009 - \$ 54,50.

BELL VILLE - El Juez Federal de Bell Ville, Secretaría Civil y Comercial en autos: Banco de la Nación Argentina c/ García Ignacio Federico - Ejecutivo (Expte. 108B- 07), Emplaza al Sr. Ignacio Federico García para que en el término de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en estos autos, haciéndosele saber que la intimación de pago, por la suma reclamada de Pesos: Un mil Doscientos Ochenta y Nueve con Veinticuatro Ctvos. (\$1.289,24) en concepto de capital, con más la de pesos: Trescientos ochenta y seis con setenta y siete ctvos.(\$386,77) estimados provisoriamente para intereses y costas, importa la citación para oponer excepciones de las previstas por los arts. 544 y 545 del CPCN, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial (art. 531 del CPCN). Hágasele saber que se han designado los días martes y viernes o el siguiente día de nota si

alguno de ellos fuere feriado, para notificaciones de oficina. Fdo.: Oscar Armando Valentinuzzi. Juez. Federal. De Cesare, Sec.. 5 días - 13174 - 30/6/2009 - \$ 46,50.

BELL VILLE - El Juez Federal de Bell Ville, Secretaría Civil y Comercial en autos; Banco de la Nación Argentina c/ Pizarro Manuel Alfredo - Ejecutivo (Expte. 131-B- 08), Emplaza al Sr. Manuel Alfredo Pizarro para que en el término de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en estos autos, haciéndosele saber que la intimación de pago, por la suma reclamada de Pesos: Siete mil setecientos veintinueve con veintiséis ctvos (\$ 7.729,26) en concepto de capital, con más la de pesos: Dos mil trescientos dieciocho con ochenta y un centavos (\$ 2.318,81) estimados provisoriamente para intereses y costas, importa la citación para oponer excepciones de las previstas por los arts. 544 y 545 del CPCN, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial (art. 531 del CPCN). Hágasele saber que se han designado los días martes y viernes o el siguiente día de nota si alguno de ellos fuere feriado, para notificaciones de oficina. Fdo.: Oscar Armando Valentinuzzi, Juez Federal.

5 días - 13176 - 30/6/2009 - \$ 46,50.

INSCRIPCIONES

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Ana M. Baigorria, en los autos caratulados: "López Andrés Santiago - Solicita Matrícula de Martillero y Corredor Público", hace saber en cumplimiento del Art. 4º de la Ley 7191 y sus modif. que Sr. Andrés Santiago López, DNI. 23.954.026 con domicilio en Sobremonte 745 6to. Piso - de Río Cuarto (Cba.), nacida el 12 de Abril de 1974 en la ciudad de Río Cuarto (Cba.), ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio a los efectos de obtener la matrícula de Martillero y Corredor Público en la ciudad de Río Cuarto. Río Cuarto, 15 de Abril de 2009. Selene Carolina López - Pro-Secretaria Letrada.

3 días - 13468 - 26/6/2009 - \$ 30.-

El Juzgado de 1ra. Instancia y 26º Nominación en lo Civil y Comercial (Concursos y Sociedades Nº 2), Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Teresa Lagorio de García, hace saber que el Sr. Agrelo, Santiago DNI. 29.088.585, con domicilio real en calle Valparaíso Nº 5093, Bº Parque San Antonio, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Agrelo, Santiago - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor" (Expte. Nº 1663120/36), ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en las matrículas de Martillero y Corredor. Cba., Junio de 2009., Fdo.: Laura Máspero Castro de González - Pro-Secretaria.

3 días - 13427 - 26/6/2009 - \$ 30.-

Valeria Checchi Ferla, DNI: 23.804.426, con domicilio en calle Paraguay 174 de Bº Villa Allende solicita su inscripción en el Registro Público de Comercio, en las matrículas de Martillero y Corredor Público en los autos caratulados "Checchi Ferla, Valeria - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor" Expte. Nº 1265436/36, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. de 26º Nominación, Concursos y Sociedades 2. Oficina, 12 de Junio de 2009.

3 días - 13880 - 26/6/2009 - \$ 30.-

REBELDIAS

Juzgado Civil y Comercial de 1º Instancia y 15º Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Ana Virginia Conti Domicilio: Casero 551, subsuelo, pasillo central. Se hace saber a Usted que en los autos caratulados "Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba c/ Muarua José Alberto. Ordinarios. Otros". Expte. 809387/36, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 30 de abril de 2009. Agréguese la publicación de edictos acompañada. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, declárese rebelde ala sucesión de José Alberto Murua. Notifíquese. Fdo.: Laura Mariela González (Juez). María Virginia Conti (Secretaria).

3 días - 11709 - 26/6/2009 - \$ 30.-

LAS VARILLAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial de Conciliación, Flia., Intr., Menores y Faltas de Las Varillas, Secr. Dr. Emilio Yupar, en los autos: "Municipalidad de El Fortín c/Teresa Ferrero de Dentesano - Ejecución Fiscal" (Expte. Letra "M" Nº 10 del 20/2/09). Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Setenta y cuatro. Las Varillas, veintisiete de Mayo de 2009. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar rebelde a la accionada Teresa Ferrero de Dentesano. 2º) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Trece mil quinientos treinta y uno con sesenta y ocho centavos (\$ 13.531,68.-), con más los intereses, conforme a lo establecido en el considerando IV) de la presente resolución. 3º) Costas a cargo del demandado, regulando los honorarios de los Dres. Dante J. Muccillo y Juan Manuel Baldrich en la suma de Pesos Ochocientos once (\$ 811.-), con más la suma de Pesos ciento ochenta y seis (\$ 186.-) en concepto de los tres jus previstos en el art. 104, inc. 5 del CAAP. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Amalia Venturuzzi, Juez.

Nº 12755 - \$ 62,50.-

LAS VARILLAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial de Conciliación, Flia., Intr., Menores y Faltas de Las Varillas, Secr. Dr. Emilio Yupar, en los autos: "Municipalidad de El Fortín c/José Rufino Godoy, Domingo Godoy y Pedro Godoy - Ejecución Fiscal" (Expte. Letra "M" Nº 09 del 20/2/09). Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Setenta y siete. Las Varillas, veintisiete de Mayo de 2009. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar rebelde a los accionados José Rufino Godoy, Domingo Godoy y Pedro Godoy. 2º) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Seis mil doscientos cuatro con noventa y seis centavos (\$ 6.204,96.-), con más los intereses, conforme a lo establecido en el considerando IV) de la presente resolución. 3º) Costas a cargo del demandado, regulando los honorarios de los Dres. Dante J. Muccillo y Juan Manuel Baldrich en la suma de Pesos Trescientos setenta y dos (\$ 372.-), con más la suma de Pesos ciento ochenta y seis (\$ 186.-) en concepto de los tres jus previstos en el art. 104, inc. 5 del CAAP. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Amalia Venturuzzi, Juez.

Nº 12754 - \$ 66,50.-

LAS VARILLAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial de Conciliación, Flia., Intr., Menores y Faltas de Las Varillas, Secr. Dr. Emilio Yupar, en los autos: "Municipalidad de El

Fortín c/Valerio Rodriguez - Ejecutivo Fiscal" (Expte. Letra "M" Nº 37 del 02/06/08). Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Setenta y cinco. Las Varillas, veintisiete de Mayo de 2009. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar rebelde a los accionados Valerio Rodríguez. 2º) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Ocho mil doscientos veintidós con noventa y tres centavos (\$ 8.222,93.-), con más los intereses, conforme a lo establecido en el considerando IV) de la presente resolución. 3º) Costas a cargo del demandado, regulando los honorarios de los Dres. Dante J. Muccillo y Juan Manuel Baldrich en la suma de Pesos Cuatrocientos noventa y tres (\$ 493.-), con más la suma de Pesos ciento ochenta y seis (\$ 186.-) en concepto de los tres jus previstos en el art. 104, inc. 5 del CAAP. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Amalia Venturuzzi, Juez.

Nº 12756 - \$ 62,50.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 41º Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: "QUIROGA, RICARDO C/MEROI, ROBERTO ANGEL Y OTRO - EJECUCIÓN PRENDARIA" (EXPTE. Nº 589303/36) ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: Ciento noventa y cinco.- Córdoba, veinte de Abril del Dos mil nueve.- Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:....- RESUELVO: I) Declarar rebeldes a los demandados ROBERTO ANGEL MEROI y MARIA IGNACIA ARRIETA.- II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida en su contra hasta el completo pago del capital reclamado de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS (\$ 2.822.-), con costas e intereses conforme al considerando respectivo.- III) Costas a cargo de los demandados, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Fernando Nelson de Souza en la suma de Pesos (\$1013,64.-), y la suma de Pesos Setenta y Tres con Cincuenta y Tres centavos (\$186,30.-) conforme por lo establecido por el art. 104 inc. 5 de la Ley 9459.- PROTOCOLÍCESE, HAGASE SABER Y DÉSE COPIA".- FDO.: DR. JORGE EDUARDO ARRAMBIDE - JUEZ.- Otra resolución: "AUTO NÚMERO: Doscientos sesenta y cuatro.- Córdoba, trece de Mayo de Dos Mil Nueve.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Suplir la omisión y Rectificar la Sentencia Número Ciento Noventa y Cinco de fecha 20 de Abril de 2.009 y en donde dice RESUELVO:...III) "a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Fernando Nelson de Souza en la suma de Pesos (\$1013,64) y la suma de Pesos Setenta y Tres con Cincuenta y tres centavos (\$186,30) conforme por lo establecido por el art. 104 inc. 5 de la Ley 9459." Debe decir: RESUELVO: ...III) "...a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Fernando Nelson de Souza en la suma de Pesos Un Mil Trece con Sesenta y Cuatro centavos (\$1.013,64) y la suma de Pesos Ciento Ochenta y Seis con Treinta Centavos (\$186,30) conforme lo establecido por el art. 104 inc. 5 de la Ley 9459." Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: DR. JORGE EDUARDO ARRAMBIDE - JUEZ

3 días - 12162 - 26/6/2009 - \$ 107.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom., Sec. Dra. María de las Mercedes Villa, en autos "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ JARILLO CRISTIAN ANDRES- Ejecutivo." (expte. 1333970/36) ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia numero ciento ochenta y seis. Córdoba 26 de Mayo de 2009. Y VISTOS...Y

CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Declarar rebelde al demandado Sr. Jarrillo Cristian Andres. II) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado precedentemente mencionado, hasta el completo pago a la actora Nuevo Banco de Santa Fe S.A. de la suma de pesos cuatro mil ciento cincuenta y dos con cuarenta y un centavos (\$4.152,41) con mas los intereses establecidos en el considerando Nº3- III) Costas a la demandada, a cuyo fin se regulan en forma definitiva los honorarios profesionales de la Dra. Carolina Vega Holzwarth en la suma de pesos Seiscientos veintiuno (\$621) en la suma de pesos Ciento ochenta y seis con treinta centavos (\$186,30) correspondiente al art. 104, inciso 5º de ley Nº9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: DE JORGE DE NOLE SUSANA MARIA -JUEZ. Córdoba de Junio de 2009.

3 días - 12508 - 26/6/2009 - \$ 62.-

SENTENCIAS

En los autos "SPESIA, EDITH MARGARITA/ LOVECHO, CAYETANO RICARDO Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ. - ACC. TRANSITO" (Exp. Nº 30.859/36) que se tramitan en el Juzgado de 1ª Instancia y 48ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Sesenta y uno. Córdoba, 16 de Marzo de 2009. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la excepción de falta de acción articulada por la Empresa Ciudad de Córdoba S.A.C.I.F. y en consecuencia, hacer lugar parcialmente a la demanda incoada por la Sra. Edith Margarita Spesia condenando al Sr. Cayetano Ricardo Lovecho la Municipalidad de Córdoba y la Empresa Transporte Automotor Docta S.A. a abonarle en el término de cuatro meses, la suma de pesos cinco mil ciento treinta y tres (\$ 5.133), con más los intereses fijados en el considerando. 2º) Imponer el pago de todas las costas a los demandados vencidos, a cuyo fin regulo los honorarios de los Dres. Miguel Angel Sosa Rivara, Beatriz M. de Tissebaum, Fernando A. Tissebaum, en forma definitiva y en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos tres mil cuarenta y uno con cincuenta centavos (\$ 3141,50), con más la suma de pesos ciento ochenta y seis con treinta centavos (\$ 186,30) en concepto del art. 99 inc. 5 de la ley 8226; regulando asimismo a favor del Dr. Fernando A. Tissebaum, sobre la proporción de sus honorarios, la que asciende a la suma de pesos un mil ciento nueve con veintiséis centavos (\$ 1.109,26), la suma de pesos doscientos treinta y dos con noventa y cuatro centavos (\$ 232,94), en concepto de IVA, en razón de revestir el mismo la calidad de responsable inscripto. 3º) Regular los honorarios Dr. Rubén Alejandro Libedinsky, en forma definitiva, en la suma de pesos dos mil novecientos veintidós con cincuenta y nueve centavos (\$ 2.922,59) con las la suma de pesos seiscientos trece con setenta y cuatro centavos (\$ 613,74) en concepto de IVA, en razón de revestir la calidad de responsable inscripto frente a dicho tributo, los que son a cargo de los condenados en costas. 4º) Regular los honorarios del perito oficial mecánico, Ingeniero Sixto José Sonzini Astudillo, en la suma de pesos novecientos treinta y uno con cincuenta centavos (\$ 931,50) cada uno, en tanto que a los peritos de control Ingeniero Andrés Gines Gilabert, se le regula la mitad de esa suma, a cargo de su comitente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: Dra. Raquel Villagra de Vidal (Juez).-

Nº 12261 - \$ 135.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom. Civil y Comercial, en autos caratulados: "Mutual de Ahorro Municipal c/Villafañe Pedro José - Abreviado - Declarativo - Cobro de Pesos" (Expte. Nº 117899/36) ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número Cuatrocientos Cuarenta: Córdoba, 20 de octubre de 2008. Y Vistos:... y Considerando: .. Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por la Mutual de Ahorro Municipal en contra del Sr. Pedro José Villafañe DNI Nº 11.975.894 y en consecuencia, condenar al demandado al pago a la actora, de la suma de Pesos Un Mil Seiscientos Veinticinco con Dieciséis Centavos (\$ 1.625,16) con más sus intereses conforme al considerando respectivo, en el término de diez días bajo apercibimiento de ejecución. 2) Imponer las costas a la parte demandada. 3) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Marcela Gelati en la suman de pesos ochocientos dos con quince centavos (\$ 802,15) Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. José Luis García Sagués, Juez.

3 días - 12346 - 26/6/2009 - \$ 63

Orden Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, secretaria Dr. Héctor Eduardo Martínez, Córdoba, autos: "Banco de la Nación Argentina c/Velázquez, José Daniel - Ejecutivo" Expte. C/171-B-07, ha dictado la siguiente resolución Nº 516/08: "Córdoba, 26 de setiembre de 2008. Y Vistos: ... Y Considerando: .. Resuelvo: 1º) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina en contra de José Daniel Velázquez, hasta hacerse a la entidad acreedora íntegro pago de la suma de pesos Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos con 57/100 (\$ 3.452,57) con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. Los honorarios de los Dres. Mónica C. de Mosquera y Alejandro Crespo se regulan de conformidad a las leyes 21839 y 24432 en la suma de Pesos Trescientos (\$ 300) en conjunto y proporción de ley. 3) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (ley 23898) a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 4) Protocolícese y hágase saber. Fdo. Ricardo Bustos Fierro, Juez Federal. Córdoba, abril de 2009.

3 días - 12176 - 26/6/2009 - \$ 90,50

Orden Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal de 1ª Inst. Nº 3 en lo Civil y Comercial, Dra. Cristina Garzón de Lascano, Secretaria a cargo de la Dra. María Cámara de Díaz Cafferata, Córdoba, 5 de mayo de 2009, autos: Banco de la Nación Argentina c/Carnero, Héctor Hugo - Ejecutivo" Expte. Nº 138-B-08, ha ordenado notificar al demandado Sr. Héctor Hugo Carnero, DNI Nº 27.013.998 Vía Edicto Judicial, de la iniciación de la presente demanda la cual se sustanciará mediante el trámite previsto para el Juicio Ejecutivo (conf. Art. 523 inc. 5 del CPCCN y Art. 60 del Decreto Ley Nº 5965/63) e intimar de pago, por el capital reclamado de \$ 1.637,61, más la suma de \$ 327,52, para responder por los intereses y costas provisionales del juicio, citando al demandado para que en el término de 5 días, oponga excepciones legítimas si las tuviere, como así también constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (conf. Arts. 41, 542 del C.P.C.C.N.) Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, o el siguiente día si alguno ellos fuese feriado. Fdo. Cristina Garzón de Lascano, Juez Federal. Córdoba, 5 de mayo de 2009.

3 días - 12175 - 26/6/2009 - \$ 74

El Juzgado Federal Nº 3 de Córdoba, a cargo de la Dra. Cristina Garzón de Lascano, Secretaría Fiscal, en autos "B.N.A. C/ ARCE JOSÉ LUIS - EJECUTIVO" (Expte. 274-B-01), dictó la siguiente Resolución: Córdoba, veinte de noviembre de dos mil ocho. Y VISTOS: ..., Y CONSIDERANDO: ..., RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del Sr. José Luis Arce, hasta hacer al acreedor íntegro pago de la suma de pesos QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 18/100 (\$ 546,18). 2) Ordenar el pago de los intereses, los que serán calculados en la forma indicada en el considerando III. 3) Imponer las costas al demandado (art. 68 y 558 del C.P.C.N.) a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Oscar Negritto, apoderado de la institución actora en la suma de pesos ciento noventa y cinco (\$ 195), de conformidad a lo estipulado en los arts. 6, 7, 9, 10, 19 y 40 de la Ley 21.839 y art. 12 de la Ley 24.432. 4) Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Cristina Garzón de Lascano - Juez Federal, María Fernanda Cámara de Díaz Cafferata - Secretaria.-

3 días - 12847 - 26/6/2009 - \$ 51.-

El Juzgado Federal Nº 3 de Córdoba, a cargo de la Dra. Cristina Garzón de Lascano, Secretaria María Elena de Macchiavello, en autos "B.N.A. C/ MORENO ANTONIO WALTER - SUMARIO" (Expte. 53-B-96), dictó la siguiente resolución: Córdoba, tres de julio de dos mil siete. Y VISTOS: ..., Y CONSIDERANDO: ..., RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por el Banco de la nación Argentina en contra del Sr. Antonio Walter Moreno, en todas sus partes y en consecuencia, condenar al accionado a pagar a la actora, dentro de los diez días de quedar firme este pronunciamiento, la suma de pesos un mil ciento uno con sesenta y cinco centavos (\$ 1.101,65) con más intereses compensatorios y punitivos desde el 12 de abril de 1995 y hasta su efectivo pago, indicados los mismos en el punto II del considerando, in fine. II) Imponer las costas al demandado vencido. Regular los honorarios de los Dres. Alejandro De Simone y Oscar Negritto, apoderados de la actora, en conjunto y proporción de ley en el 15.4%, porcentaje a aplicarse sobre el monto del juicio. III) Ordenar la devolución a la actora de la suma de pesos treinta y tres (\$ 33), con más los intereses conforme lo señalado en el considerando respectivo (art. 10 Ley 23.928). IV) Protocolícese y hágase saber. Fdo. Cristina Garzón de Lascano - Juez Federal - María Elena B. de Macchiavello - Secretaria.-

Nº 12845 - \$ 71.-

La Cámara de Familia de 1ª Nom. de la Ciudad de Córdoba, integrada por los vocales, Sres. Dres. María Virginia Bertoldi de Fourcade, Rodolfo Rolando Grosso y María de los Ángeles Bonzano de Saiz, en autos caratulados: "Esposito, María Ana c/ Ángel Calixto Ottato-Divorcio Vincular", Resuelve: I) Hacer lugar a la demanda incoada por la señora María Ana Esposito, DNI Nº 5.409.823 en contra del señor Ángel Calixto Ottato, DNI Nº 6.026.242, y en consecuencia, decretar su divorcio vincular, fundado en la causal del art. 214, inc. 2º, del Código Civil, con los alcances y efectos de los artículos 217,218 y 3574, concordantes y correlativos del Código Civil. II) Declarar disuelta la sociedad conyugal con retroactividad al día dieciséis de noviembre de dos mil siete, fecha de la última publicación de los edictos para notificar la demanda (fs. 18) quedando a salvo los derechos de los terceros de buena fe,

atento lo establecido por el art. 1306 del Código Civil. III) Ordenar la anotación respectiva en el Acta de Matrimonio Nº 710, Sección 13, Tomo 3, Folio 110, Año 1978, inscripto en la Ciudad de Córdoba, con fecha trece de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, a cuyo fin deberá librarse el correspondiente oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Ciudad de Córdoba. IV) Imponer las costas al demandado vencido, Sr. Ángel Calixto Ottato, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de la abogada Luciana Casermeiro, en la suma Pesos Cuatro mil trescientos cuarenta y siete (\$4.347) equivalentes a la cantidad de 70 jus, conforme su valor al día de la fecha (\$62,10) (arts. 39 y 72 de la Ley 9459). V) Protocolícese, notifíquese la presente sentencia por edictos que se publicaran por el termino de un día (art. 113, inc. 2 C.P.C., de acuerdo a lo establecido por el art. 152 modificado por la Ley 8687 del C.P.C.). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Dra. María de los Ángeles Bonzano de Saiz- Presidente- Dra. María Virginia Bertoldi de Fourcade- Vocal- Dr. Rodolfo Rolando Grosso- Vocal y Dra. Sonia Ortolani-Secretaria. Córdoba, 03 de abril de 2009.-

Nº 12861 - s/c.-

El Juzgado de 1º Inst. y 27º Nominación en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Clerc Dante Oscar c/Olivieri Mariano Carlos y otros - Desalojo - Comodato - Tenencia Precaria" Expte. Nº 1102739/36, ha dictado la Sentencia Número doscientos dos de fecha tres de junio de dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar procedente la demanda de desalojo, aunque no resulte menester ordenar el desahucio, desde que la tenencia fuera restituida extrajudicialmente. II) Imponer las costas al demandado, al convocado al proceso en calidad de garante de éste, Lito Enrique Cassina, en los términos del art. 14 de la Ley 8226 y a Juan Carlos Olivieri. III) Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta que se determine la base económica del proceso. IV) Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: José Luis García Sagués, Juez.

5 días - 12429 - 30/6/2009 - \$ 43.-

El Sr. Juez de Primera Instancia de 25º Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Municipalidad de La Puerta c/ Abrahan Sahade y/o sus Sucesores - Ejecutivo Fiscal" (Expte. 351167/36), ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: 12730. Córdoba, veinticinco (25) de Setiembre de 2008. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Abrahan Sahade y/o sus sucesores y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Siete mil novecientos sesenta y uno con setenta y dos centavos (\$ 7961,72), con más recargos e intereses calculados de acuerdo con el considerando pertinente. II) ... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Claudia Maria Smania, Juez.

5 días - 12505 - 30/6/2009 - \$ 43.-

REGULACION DE HONORARIOS

En autos caratulados: "Compañía Mandataria de Créditos S.R.L. c/Molina Walter Roberto - Ejecutivo Particular - Expediente Nº 1339622/36 - Cuerpo 1", que se tramitan por ante el

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 34° Nominación de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 11 de Mayo de 2009. Auto Número: Doscientos Noventa. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios profesionales del Dr. Daniel Malvaso, por las tareas de ejecución de sentencia en la suma de pesos Quinientos Ochenta y tres con setenta y cinco centavos (\$ 583,75.-). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Ariel A.G. Macagno, Juez.

2 días - 12444 - 25/6/2009 - \$ 30.-

CANCELACION DE DOCUMENTOS

LA CARLOTA – El Sr. Juez en lo Civil y Com. de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrazola, Sec. Díaz de Francisetti, en autos: "Germain, Gilda Inés – Cancelación de Certificado Bancario de Plazo Fijo" Expte. "G" N° 4 – 2007, ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio Número: ciento noventa y cinco. La Carlota, nueve de mayo de dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo Serie "D" n° 0275498 del día 21 de junio de 2006 con vencimiento el 25 de julio de 2006, emitido por el Banco de la Provincia de Córdoba –Suc. Canals- por la suma de pesos diez mil novecientos setenta y seis (\$ 10.976.-), y por intereses la suma de pesos cuarenta con 90/100 (\$ 40,90.-) a la orden de Gilda Inés Germain y Omar Adalberto Germain. 2) Oficiar al Banco de la Provincia de Córdoba –filial Canals- a los fines de la renovación de los fondos (capital e intereses) por períodos de treinta días. 3) Publicar la presente resolución por el término de quince días mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario de amplia circulación en esta sede. 4) Autorizar el pago del certificado de que se trata, vencida que sea la reinversión ordenada precedentemente al punto II) y una vez transcurridos sesenta días contados desde la última publicación de edictos, siempre que en el intervalo no se hubiere deducido oposición. 5) Regular los honorarios profesionales del abogado Oscar A. Tirimacco, en la suma de pesos un mil sesenta y nueve (\$ 1.069.-) con más la de pesos doscientos veinticuatro con 49/100 (\$ 224,49.-) en concepto de I.V.A. 6) Notificar a los titulares de certificado y al Banco de la Provincia de Córdoba –Suc. Canals-. Protocolícese, hágase saber y agréguese a autos la copia que expido. La Carlota, 10/5/09. Segovia, Prosec..

15 días – 12926 - 27/7/2009 - \$ 133.-

USUCAPIONES

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1 ra Instancia y 19na. Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela María Pucheta de Tiengo, en los autos caratulados: "MACHADO MACHADO, MARCELINA DORA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA Usucapion" EXPTE. N° 1446397/36 cita mediante edictos a publicar en diez veces en intervalos regulares, en un periodo de treinta días, bajo apercibimiento de ley, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, que se intenta usucapir a saber: un lote de terreno con todo lo en el edificado clavado y plantado, ubicado en Unquillo, Pedanía Calera Norte departamento Colon de esta Provincia de Córdoba, recostado sobre calle Santa Fe N° 1900 del Barrio La Loma. del Municipio de Unquillo; que según el plano de mensura. practicado por el Ing. Agrimensor Raúl

Oscar Magnin y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033 - 027685/2007, mide: Partiendo del vértice A con rumbo al Este y a 111,15 m se alcanza el vértice B, colindando por este rumbo con la parcela 33 de la C.01 - S.02 - Manz. 66 propiedad de Juan Rafael Bonaldi y María Luisa Bianchi protocolizado en matrícula folio real N° 604.328 Colon 13 01 nomenclatura. catastral 13 01 49 01 02 066 011 000; en el vértice B midiendo un ángulo interno de 120040' a los 84,27m se alcanza el vértice C que conforma el limite Este de la fracción a prescribir colindando con este rumbo con propiedad de Santiago Eduardo Flores y María Mercedes Delpratto protocolizado en matrícula folio real 546.391 nomenclatura catastral 13 01 49 01 02 066 009 000 - parcela 9 de la C.01 - S.02 manzana 66; en el vértice e midiendo un ángulo interno de 118044' y a los 74,91m se alcanza el vértice O conformando esta línea el limite Sudeste por donde colinda con el dominio público, calle San Gabriel; En vértice D midiendo un ángulo interno de 95° 11' Y a los 146,13 m se encuentra el vértice E, colindando por este rumbo con propiedad de Filomena Taddeo de Viglione, cuya titularidad ejerce sobre las parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6 de la circunscripción 01- sección 05- manzana 42 protocolizado en dominio 34.700 folio 41.274 tomo 166 año 1952 con calle publica (sin abrir) y con parcelas 3 de la circunscripción 01- sección 05 manzana 66, anotada también en el registro como dominio 34.700 folio 41.274 tomo 166 año 1952 nomenclaturas catastrales 13 01 49 01 05 042 001 000, 13 01 49 01 05 042 003 000, 13 01 49 01 05 042 005 000, 13 01 49 01 05 042 006 000 y 13 01 49 01 05 066 003 000 respectivamente, conformando esta línea el limite Sudoeste de la fracción a prescribir, en el vértice E midiendo un ángulo interno de 103° 16' a los 74,94 m. se ubica el vértice A cerrando el polígono posesorio con un ángulo interno de 102° 09', conformando el rumbo Noroeste de la fracción, colindando en este rumbo con el dominio publico calle Santa Fe, Dicha fracción de terreno se encuentra inscripta al Dominio Matrícula Folio Real N° 846.442 (13 - 01 Colon) cuya titularidad reposa en cabeza de Gerda Sengstock de Reinhardi.- La fracción descripta se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas al NQ 130100587280 a nombre de Sengstock Gerdo Nomenclatura catastral: 1301499010266010000. La resolución que dispone la publicación reza: "Córdoba, 6 de mayo de 2009, Agréguese, A fs, 71173- Admítase la presente demanda en cuanto por derecho corresponda a la que se dará el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de tres días los primeros y veinte días los segundos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros interesados, al Procurador de! Tesoro, al Intendente Municipal para que en el término de tres días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento del arto 784 C. de P.C. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces en el termino de treinta días. Líbrese Providencia a los fines de cumplimentar el art. 786 del C. de P.C.- Oportunamente traslado por diez días. Notifíquese. Fdo: Dra Gabriela Pucheta - Sec.-

10 días - 9835 - s/c.-

Villa Dolores.-En los autos caratulados : "DEL PINO MARIA DEL ROSARIO Y OTRO.-

USUCAPION ", (Expte letra "D" , Nro 05/07) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de Primera Instancia y Primera Nominacion de la ciudad de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la autorizante cita y emplaza a Patricio Ezequiel Teverovsky Simonetta y Rosa Heredia de Bustos y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario local "La Voz del Interior", durante dicho término y en intervalos regulares de tres días.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa de las Rosas y a los colindantes: Patricio Ezequiel Teverovsky Simonetta y Rosa Heredia de Bustos para que dentro del termino precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino, todo bajo apercibimiento de ley, - DESCRIPCION DEL INMUEBLE.- H Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demas adherido al suelo que contiene ubicado en calle Los Molles s/n, de la localidad de Villa de las Rosas, Departamento San Javier, Pedanía Rosas, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales, descripción, medidas y colindancias según plano de mensura para posesión confeccionado por el Ing. Raúl LA Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Expte Nro 0033-19882/07, aprobado con fecha 30-07-2007, son los siguientes: Lote N° 12, Pedanía 02; Depto. 29, Pblo: 27; C: 01; S: 02; M: 019; P: 012.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS: mide: partiendo del punto a y ángulo de 90° 44' con respecto al lado i-a se mide el lado a-b de 6,87 mts.; desde el punto b y angulo de 90° 21' con respecto al lado a-b, se mide el lado b-c de 5,87 mts.; desde el punto c y ángulo de 88° 24' con respecto al lado b-c se mide el lado c-d de 1,50 mts.; desde el punto d y ángulo de 267° 42' con respecto al lado c-d se mide el lado d-e de 11,97 mts.; desde el punto e y ángulo de 135° 16' con respecto allado d-e se mide el lado e-f de 2,29 mts.; desde el punto f y ángulo de 133° 50' con respecto allado e-f se mide el lado f-g de 3,61 mts.; desde el punto g y ángulo de 91° 19' con respecto al lado f-g se mide el lado g-h de 13,21 mts.; desde el punto h y ángulo de 197° 02' con respecto al lado g-h se mide el lado h-i de 0,62 mts.; desde el punto i y ángulo de 165° 22' con respecto allado h-i se mide el lado i-a de 5,24 mts. cerrando asi el perímetro lo que totaliza una superficie de CIENTO NUEVE CONSETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (109,78 m2) y LINDA: AL Norte con calle Los Molles en parte y en parte con Patricio Ezequiel Teverovsky Simonetta, Matrícula N° 580952, al Sur con parcela de Rosa Bustos Heredia, parcela nO 4, Folio 19338 del año 1938 y en parte con Patricio Ezequiel Teverovsky Simonetta, parcela n 3, Matrícula 580952, al Este con parcela de Rosa Bustos de Heredia, parcela N° 4, Folio N° 19338 del año 1938, Y al Oeste con Propiedad de Patricio Ezequiel Teverovsky Simonetta, Matrícula N 580952, Parcela nO 3.-El inmueble que se pretende usucapir afecta de manera parcial las parcelas nros 3e inscriptas en la Matrícula nro 580952 a nombre de Patricio Ezequiel Teverovsky Simonetta y el Folio N° 19338 del año 1938 a nombre de Rosa Bustos de Heredia, (parcela nro 4) y esta empadronado en al Direccion General de Rentas en las Cuentas Nros 2902-0145905-1 y 2902-0215743-1.- Fdo: Graciela C de Traverso, Juez - Dra Maria Leonor Ceballos, Sec. Of 7/4/2009.-

RIO CUARTO - El señor Juez de Ira. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 12, en los autos caratulados "REYNOSO, Silvana Beatriz- Medidas preparatorias de usucapion" por iniciada la presente demanda de usucapion, a la que se imprimirá el trámite de juicio ordinario en contra de Angelina Rossi de Abuna y/o a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio y/o sucesores, del inmueble ubicado en calle Costa Rica N° 230, Banda Norte, de esta ciudad, que se designa como Parcela 5, Lote N° 4, Manzana C, inscripto al Folio N° 29040, Año 1975. Cítese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un periodo de treinta días. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes denunciados, Sres. Ricardo Enrique Castañon, Clyde Beatriz Sardellitti, José Cotalfamo o Cotalfamo y sucesores de Gabriel Lorenzo Arias para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Los límites de la posesión son: del lado Este la Parcela 6, Lote 5 a nombre de José Cotalfamo o Cotalfamo con Folio N° 18505 del año 1977; al Oeste la Parcela 4, lote 3 a nombre de Clyde Beatriz Sardellitti, con matrícula 199024 (24-05) Y la Parcela 30, Lote 29 a nombre de Ricardo Enrique Castañon, con Folio N° 15394 del año 1978; al Sud Parcela 29, lote 28 de Gabriel Lorenzo Arias, Folio N° 5646 del año 1981; Y al Norte calle Costa Rica. El inmueble esta ubicado en la calle Costa Rica 230 de la ciudad de Río Cuarto, pedanía Río Cuarto, departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, entre calles Santa Fe y San Luís, que se describe en el plano de mensura para Posesión y Memoria descriptiva, y posee una superficie de 400,50 mts2, número de cuenta que se encuentra empadronada en la dirección general de rentas al número 24-05-170478212 cuya nomenclatura catastral es: dep 24, ped 05, loc 52, c06, s01, mza 90, p35, aprobado para juicio de usucapion por la Dirección General de Catastro, Depto Control de Mensuras. Rio Cuarto 8/4/2009. Fdo: Dra Fernandez Andrea Verónica - Prosec.-

10 días - 7614 - s/c.-

ALTA GRACIA - JUZGADO CIVIL, COM., CONCIL. y FLIA DE ALTA GRACIA SECRETARIA FERRUCCI AUTOS: "GONZÁLEZ JOSE SEBASTIÁN SI MEDIDAS PREPARATORIAS USUCAPION",.- Alta Gracia, 06 de Abril de 2009.- El Sr. Juez de la Instancia, en lo Civil, Con. Conc. y Flia. De la ciudad de Alta Gracia, Secretaria Na 2 (Dra. Mariela Ferrucci), en autos: "González Jose Sebastián s/ Medidas Preparatorias USUCAPION", cita y emplaza a Humberto Edgardo Gulino, como titular del Dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del Juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia (L. 9135). Cítese y emplácese a los terceros interesados del Art. 784 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P.C.C. - Dra. Graciela María Vigilante, Juez; Dra. Mariela Ferrucci, Secretaria.- A continuación se describe la

fracción de terreno que se trata de usucapir, que consiste: UN Lote de Terreno, que se designa con el Numero Dieciséis (16) de la MANZANA Treinta que es de forma irregular Ubicado en Barrio Liniers de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, que conforme plano confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Alberto Luna, Mat. 1772, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente N° 1320-0033-27040/07, en fecha 25 de octubre de 2007, es de forma irregular, que Mide y Linda: Catorce metros once centímetros (14,11mt.) de Frente al Este, sobre Avenida Entre Ríos; trece metros (13mt.) en su contra frente al Oeste, lindando con Juan Domingo Ruiz, diecisiete metros treinta y nueve centímetros (17,39mt.) de fondo en su costado Norte, lindando con calle Santa Cruz; y veintidós metros ochenta y cuatro centímetros (22,84 mt.) de fondo en su costado Sud, lindando Juan Carlos Serassio, lo que hace una superficie total de doscientos sesenta y un metros sesenta y un decímetros cuadrados (261,61 m.2) - Nomenclatura Catastral: DTO. 31, PED.:06; PBLO.:01; C:04; S:01; M:30; P:16. - Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta 31061037695/8. El Dominio consta a nombre de Humberto Edgardo Gulino bajo el N° 22888, Folio 34400, año 1971.

10 días - 7067 - s/c.-

La Sra. Jueza 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil., Y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "FERREIRA LUCIA C/ PATRONE ALBERTO JOSE Y OTRO S/ USUCAPION" cita y emplaza a los demandados Sres. Alberto Jose Patrone, Enrique Eduardo Patrone, Hipolito Armando Patrone y Alfredo Mario Patrone, y/o sus herederos y a los colindantes Victor Feliz Cassani y Maria Emma Vergara, Maria del Carmen Teresa Prenafeto o Prenafeta de Pelliza, Rosario del Carmen Pelliza, delia Esther Pelliza y Maria Romina Najle y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lote de terreno que se encuentra ubicado en Barrio Zapato Norte, de la localidad de Capilla del Monte, Ped. Dolores Dpto Punilla Pcia. de Córdoba designado como lote 7 de la Manzana "O" que mide 16mts. De frente por 50mts. De fondo o sea una Sup. Total de 800mts.2. Nom. catastral: Dep.23, Ped.01, Pblo.06, Circ. 05, Secc.01, Manz.020, P.033.- D.G.R.da el nro. de cta.: 2301-1.023.409/6.- Lote que se describe y linda: Al N. línea A-B, mide 16mt. colindando con la parc. N° 15 de Victor Feliz Cassani F° 33552 A°1.967.; al E. línea B-C mide 50mt. y linda con parc. 16 de Maria Emma Vergara F° 19192 A°1.981, al Sur línea C-D mide 16mt. y linda con calle Hipolito Irigoyen, siguiendo esa línea al O. línea D-A mide 50mt. linda con parc. N° 18 de Sres. Maria del Carmen Teresa Prenafeto o Prenafeta de Pelliza, Rosario del Carmen Pelliza y Delia Esther Pelliza F°44501 A°1.972; con sup. total, según mensura de (800,00m2).- Inscrito en el Reg. Gral de la Pcia bajo la Mat. N° 1.129.910 y cuyos titulares dominiales figuran: Alberto Jose Patrone, Enrique Eduardo Patrone, Hipolito Armando Patrone y Alfredo Mario Patrone.- Plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Cesar A. Monetti, M.P. 3567 y aprobado por Catastro de la Pcia de Córdoba con fecha 28/03/07 en Expte. Prov. N° 0033-20731.2006.- Ofic.. abril de 2.009-

10 días - 8661 - s/c.-

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, a cargo de la doctora Cristina Claudia Coste de Herrero, Secretaría N° 1 de la doctora Nora C. Palladino, en autos "MUNDO MONTERO EDUARDO SALVADOR S/ USUCAPION", ha resuelto:"SENTENCIA NÚMERO: Treinta. Cosquín, ocho de abril de dos mil ocho.Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I. Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por el Señor Eduardo Salvador Mundo Montero, en contra del Señor Paulino Oscar Gomez Cisterna y/o sus legítimos herederos de los titulares del derecho de dominio, sobre el inmueble descrito en los vistos precedentes, consolidando mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentran registrada en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el Plano de Mensura bajo el Expediente N° 0033-81373/2003 con fecha de aprobación 29 de diciembre de 2003, que afecta en forma parcial a la parcela a la parcela N° 4 (Nomenclatura catastral: Dep.23, Ped.01, Pblo.06, Circ. 04, Secc.02, Manz.34, P.04 Lote oficial N° 85 parcela 04 de la Manzana Ofical 04; Con una superficie total, según mensura de de novecientos noventa y siete metros cincuenta decímetros cuadrados (997,50m2).- La Dirección General de Catastro le asigno al inmueble mensurado la denominación de lote N° 15, la que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Dominio N° 49081, Folio N° 56571, Tomo 27, Año 1.949 a nombre del Sr. Paulino Oscar Gomez Cisterna, como titular dominial del lote de terreno ubicado en Villa la Toma, el que a su vez es parte de la estancia denominada Capilla del Monte, Ped. Dolores, Departamento Punilla, designado como lote N° 85 de la manzana 4 con superficie de 997,50m2 y empadronada en la Dirección General de Rentas con el N° 23-01-0543971/2 y a nombre de Gomez Cisterna Paulino Oscar.- que se describe y linda: con las siguientes colindancias: Al Nor Este, línea A-B, mide veintiun metros colindando con calle R. Guillardes; Al Sur-Este, línea B-C, mide cuarenta y siete metros cuarenta centímetros y linda con la parcela N° 5 de Roberto Faustino Pistrelli (Folio N° 56594 año 1.949) ; al Sur Oeste, línea C-D- mide veintiun metros y linda con la parcela N° 11 de Manuel Martorani (Folio 56585 año 1.949), y al Nor Oeste, línea D-A mide cuarenta y siete metros cuarenta centímetros, y linda con la parcela N° 3 de Antonio Caruso y Edelmira Rizzi de Caruso (Folio 19269 año 1970).- Según el estudio de títulos conforme al asiento dominial, se describe: lote de terreno ubicado en Villa La Toma, el que a su vez es parte de la estancia denominada Capilla del Monte, en Pedanía Dolores, Departamento Punilla, de esta Provincia, el cual esta designado con el numero ochenta y cinco de la manzana cuatro y mide: veintiun metros de frente por cuarenta y siete metros cincuenta centímetros de fondo, o sean novecientos noventa y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, lindando al Norte nord este con la calle pública sin nombre, al Este Sud Este con el lote ochenta y cuatro, al Sud Sud oeste con fondos del lote setenta y ocho y al Oeste nord oeste, con el lote ochenta y seis II) Oportunamente ordenase al Registro General de la Propiedad, la inscripción de la sentencia con mención a la registración a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C. de P.C.; a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre del usucapiente Sr. Eduardo Salvador Mundo

Montero D.N.I.N° 93.711.531, de nacionalidad Uruguayo, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en calle Ramón Guillardes s/n de Capilla del Monte, Provincia de Córdoba. III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme al art. 783 del C. de P.C. (Ley 8465).- IV) Costas al actor a cuyo fin regúlense los honorarios profesionales provisorios de La Dra. Marian Denise Najle en la suma de Pesos setecientos cincuenta (\$750 = 15 jus). Protocolícese, hágase saber y dese copia".Cristina Coste de Herrero - Juez. Oficina, abril de 2.009 - SENTENCIARECTIFICATORIANUMERO CIENTO TREINTA: Cosquín, 29 de octubre de dos mil ocho. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: Rectificar la Sentencia Numero Treinta (30) de fecha ocho de abril de 2.008 en relacion al estado civil del Sr. Eduardo Salvador Mundo Montero quien figura como casado en la sentencia, siendo en realidad de estado civil soltero. Protocolícese, hagase saber, y dese copia. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero Juez.-

10 días - 8662 - s/c.-

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, Secretaría N° 1, Dra. Adriana Sánchez de Marín, en los autos caratulados "Guia María Amelia - Usucapion" ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 289, Cruz del Eje, 7 de julio de 2006. Y Vistos: .. Y de los que Resulta: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por la actora y en consecuencia declarar que la Sra. María Amelia Guia, titular del derecho real de dominio adquirido mediante prescripción adquisitiva, respecto del siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicado en el Departamento Cruz del Eje, Pedanía Higuera, de la localidad de Villa de Soto, Provincia de Córdoba, entre las calles Arturo Illia (ex O'Higgins) y Bv. Alberdi, designado como Lote 4 de la Mza. 7 que mide: entre sus puntos A-B 45,50 mts. por donde linda con calle Arturo H. Illia, entre sus puntos B-C 21,65 mts. por donde linda con Bv. Alberdi, entre sus puntos C-D 45,50 mts. lindando con Parcela 5 de Bruno Ingilberto Vega, Julio Manuel Vega y Narciso Agüero y cerrando la figura puntos D-A 21,165 mts. lindando con Parcela 3 de los antes nombrados propietarios, lo que hace una superficie total de Novecientos Ochenta y Cinco Metros Cuadrados Cero Ocho Decímetros Cuadrados (985,08 m2) efectuando en mayor superficie según plano de mensura los Dominios Folio 44917 del año 1952, folio 37343 y folio 12255 de 1961. Esta parcela se designa oficialmente como Parcela 4 y según consideraciones del plano de Mensura afecta coincidentemente en forma total y única al Lote 2 del Plano de Subdivisión para condominio suscrito por el Ingeniero Olegario Trelles Fernández. Esta fracción de terreno se encuentra formando parte de una mayor superficie, inmueble propiedad de los Sres. Bruno Ingilberto Vega, Zenón Desiderio Vega, Antonio Patricio Vega, Gil Evangelista Vega, Jesús María Vega, Julio Manuel Vega y actualmente Narciso Agüero, inventariado al Punto Tercero de las Operaciones de Avalúo y Partición en la sucesión del señor Antonio Vega, descripta como Una fracción de Diez Mil metros Cuadrados, ubicada en Villa de Soto, pedanía Higuera, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, que linda: al norte con calle Fray Santa María de Oro, al Este con calle O'Higgins; al Sur con Bv. Alberdi y al Oeste con calle Urquiza, designado como Manzana Siete de Villa de Soto. El dominio consta en el Protocolo

de Cruz del Eje, del año 1952 folio 44917 dominio 37489. Su empadronamiento Catastral Provincial es el siguiente, Dpto. 14, Ped. 03, Pblo. 38, Circ. 03, Sec. 04, Mza. 36, parc. 4, nomenclatura catastral municipal: Cir. 03, Sec. 04, Mza. 36 Parc. Este inmueble o fracción se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, Cuenta N° 140315141717 designado como lote 2 mza. 7 a nombre de Vega Bruno I y otros. Plano de mensura para usucapion confeccionado por la ingeniera Civil D. Miryam Judith Simoni MP N° 1945/9 Expte. N° 0033-63240/02 Plano Visado y aprobado por la Dirección Provincial de Catastro de la Provincia de Córdoba. II) Ordenar publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección en el modo dispuesto por los artículos 790 y 783 de la Ley Provincial N° 8465 y oportunamente inscribir la Sentencia en el Registro General de Propiedades Inmuebles de la Provincia de Córdoba de conformidad con lo dispuesto por el art. 789 de la Ley 8465 (C.P.C.C.). III) Costas por su orden por no haber mediado oposición, difiriéndose la regulación de honorarios del Dr. Héctor Daniel Calderón para cuando exista base suficiente para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Fernando Aguado, Juez.

10 días - 7756 - s/c

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "Contreras Ariel Nicolás y Otros - Usucapion" (Expte. Letra "C" N° 30) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Conciliación de 1ª Inst. y 1ª Nom. de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la autorizante cita y emplaza a Marta Rosa Chávez, Basilio Domingo Chávez o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en diario de circulación local "La Voz del Interior", durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro, a la Comuna de Los Hornillos ya los colindantes Modesto Olmedo, José Angel Chávez, Félix Eduardo Allende, Leandro Federico Cassine, Ariel Nicolás Contreras, Martha del Valle Contreras, Martín Darío Contreras, Roberto Pablo de la Fuente y Elizabeth Cornelia María Lieverse para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: 1) Conforme plano de mensura para usucapion, confeccionado por el Ing. Raúl L. A Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 5/10/2007, Expte. N° 0033-19854/07, a saber: "fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en el lugar consignado en el pto. Anterior (L-a) cuyas medidas y colindancias son: a partir del pto. 1 y ángulo de 98° 08' con respecto al lado 12-1 se mide el lado 1-2 de 90,62 mts. desde el pto 2 y ángulo de 94° 51' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 47,59 mts. desde el pto 3 y ángulo de 90° 12' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 12,31 mts. desde el pto 4 y ángulo de 271° 12' con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 57,56 mts. desde el pto 5 y ángulo de 274° 12' con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 107,18 mts. desde el pto. 6 y ángulo de 118° 28' con respecto al lado 5-6 se mide el lado 6-7 de 75,30 mts. desde el pto 7 y ángulo de 58° 40' con respecto al lado 6-7 se mide el

lado 7-8 de 173,05 mts. desde el pto 8 y ángulo de 115° 05' con respecto al lado 7-8 se mide el lado 8-9 de 20,45 mts. desde el pto 9 y ángulo de 175° 04' con respecto al lado 7-8 se mide el lado 9-10 de 100,10 mts. desde el pto 10 y ángulo de 170° 14' con respecto al lado 9-10 se mide el lado 10-11 de 32,45 mts. desde el pto 11 y ángulo de 169° 13' con respecto al lado 10-11 se mide el lado 11-12 de 24,80 mts. desde el pto 12 y ángulo de 164° 41' con respecto al lado 11-12 se mide el lado 12-1 de 6,48 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco con cuarenta y dos metros cuadrados (18.455,42m2) y Linda: al Norte: con calle Don Marcos López al Sur en parte con posesión de Félix Eduardo Allende, Expte. 56215/02, parcela N° 92, en parte con José Angel Chávez, Parcela N° 5, Folio 22.921 año 1981 y en parte con posesión de Ariel Nicolás Contreras, Martín Darío Contreras y Martha del Valle Contreras s/datos de dominio conocidos, s/designación de parcela, al Este con Modesto Olmedo Expte. 90-918/87, Lote 1, Folio 3340, año 1938 Folio 14398 del año 1939, parcela N° 81 y al Oeste Posesión de Roberto Pablo De La Fuente, y Elizabeth Cornelia María Lieverse Expte. 56201/02 parcela 94. El inmueble que se pretende usucapir no afecta dominio conocido alguno y esta empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2902 - 0434545-5 a nombre de Chávez Domingo B. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez) Dra. Cecilia M H de Olmedo (secretaria). Oficina, 23 de febrero de 2009. Nota: el presente es sin cargo.

10 días - 7933 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. En autos: "Zazu Juan Alberto y otro - Usucapición" Expte. "Z-04-03" el Sr. Juez C.C.C. Sec. Dra. Fanny Mabel Troncoso, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Veinticinco. Villa Cura Brochero, quince de abril de dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: l) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que los Sres. Juan Alberto Zazu, DNI N° 16.186.079, argentino, soltero, nacido el 16 de febrero de 1963, comerciante, con domicilio en calle Siria N° 1298 de Mina Clavero y Pedro José Bottino, DNI N° 13.221.649, argentino, divorciado, nacido el ocho de setiembre de 1957, empleado, con domicilio en calle Merlo s/n de Mina Clavero, son titulares en partes iguales (50% c/u) del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal de un inmueble ubicado sobre calle Fabre de Merlo s/n de la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, designado como Lote "24" de la Mza. 71 y que mide en su costado Norte, determinado por el lado CD 48,67 mts. y linda con calle Fabre de Merlo, en su costado Sud, lado AB, mide 45,54 mts. y linda con calle 12 de Octubre; en su costado Este, BC, mide 91,34 m. y linda con Pasaje Público y en su lado Oeste, AD mide 84,10 mts. y linda con Sucesión de José Misael Gallardo, todo lo cual encierra una superficie de cuatro mil setenta metros cuadrados con noventa y nueve decímetros cuadrados (4070,99m2) conforme mensura aprobada por la Dirección General de Catastro de la Pcia. en Expte. N° 0033-68804/02 con fecha 8 de enero de 2003, nomenclatura catastral, Dpto. 28, Pedanía 03, Pueblo 17, Circunscripción 02, Sección: 01, Mz. 24. El inmueble afecta el D° N° 8499, F° 13806, T° 47 del A° 1975 a nombre de Edith N. Giolito, Miguel A. Garavaglia y Juan C. Garavaglia y en forma parcial la Cuenta N° 2803-0380610/8 que se

encuentra a nombre de Miguel Angel Gallardo, por lo que se ordena la notación preventiva de la Sentencia (art. 789 CPCC) II) ... III) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Juan Carlos Ligorria, Juez. Of. 23 de abril de 2009. Dra. Mabel Troncoso, sec.

10 días - 8899 - s/c

VILLA CURA BROCHERO: En autos "Bernahola, Pablo Víctor - Usucapición" Expte. "B" 13-6 que tramitan por ante este Juzg. C. C. C. Instr. Flia. Men. y Faltas de Villa Cura Brochero; Sec. Dra. Mabel Troncoso, se ha resuelto citar y emplazar a: quienes se consideren con derechos sobre el inmueble y a los colindantes: Jesús Héctor Valles y Dolores Ahumada de Domínguez y/o sus suc. (ter. interesados, Art. 784 CPCC). Una fracción de terreno rural con todo lo edif...., ubicado en el lugar denominado "Santa Rosa" Pnia. Ambul, Dpto. San Alberto, Cba. designada Lote 203-5192, mide: N, lado AB: 19,98 mts. S. Lado DE 19,86 mts. E: lados BC 44,95 mts. y CD 3,89mts. y O: lado EA: 48,59 mts. Sup. 971,45m2. Linda: al N. con camino público, al S: con Dolores Ahumada de Domínguez (posesión) al E con Jesús Héctor Valles (posesión) y con Dolores Ahumada de Domínguez (Pos) y al O con Dolores Ahumada de Domínguez (posesión). Para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of. 22 de abril de 2009. Dra. Mabel Troncoso, sec.

10 días - 8900 - s/c

VILLA DOLORES. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. Com. y Conc. de 2ª Nom. de Villa Dolores, Cba. Dr. Rodolfo Mario Alvarez en autos "Lutereau Jorge Mario - Usucapición" hace saber que se han dictado las siguientes resoluciones: Sentencia N° 11 de fecha 13/2/07 y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Mario Jorge Lutereau DNI N° 7.783.755, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en la localidad de Los Hornillos, Pedanía Las Rosas, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, que mide: a) en su costado Norte, punto 1-2, 29,02 mts. puntos 2-3, 7,05 mts. puntos 3-4, 56,43 mts. y puntos 4-5: 28,34 mts. b) En su costado Oeste: puntos 5-6: 9,42 mts. puntos 6-7: 11,60 mts. puntos 7-8: 9,94 mts. puntos 8-8.1: 17,66 mts. puntos 8.1-9: 9,17 mts. y puntos 9-10: 32,40 mts. c) En su costado Sud: puntos 10-11: 49,46 mts. puntos 11-12: 43,16 mts. puntos 12-13: 20,19 mts. y puntos 13-14: 30,68 mts. y d) En su costado Este: puntos 14-1: 92,12 mts. Todo lo que hace una superficie de una hectárea un mil trescientos cuarenta y cuatro con veintiocho metros cuadrados (1 Ha 1.344,28 m2). Y que linda: al Norte: con Cno. Público; al Oeste: con lote ocupado por Sara Nelly Ortiz de Tolchinsky sin datos de dominio, al Sud: con Cno. Público y Arroyo de Los Hornillos, y al Este: con lote ocupado por Sucesión de Domingo Basilio Chaves, sin datos de dominio. El inmueble referido no afecta dominio conocido, encontrándose inscripto en la Dirección General de Rentas con la Cuenta N° 2902-1175816-1 según informe N° 2578 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 28) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 4/11/02 en expte. N° 33-56257/02 (fs. 3). b) Publíquense edictos en los diarios BOLETIN OFICIAL y otro de amplia

circulación, en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29, Serie "B" de fecha 11/12/01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C. de P.C. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Y "Auto N° 15 de fecha 5/3/09. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia ampliar la Sentencia Número Once de fecha trece de febrero de dos mil siete, obrante a fs. 138/144 de autos, rectificando el punto "a" in fine de la parte resolutive, en el sentido que donde se consigna que el inmueble objeto del juicio no afecta dominio conocido "según... y plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 4/11/02 en expediente N° 33-56257/02 (fs. 3)..." "debe decir: "...Y plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 12/12/08 en Expte. N° 33-56257/02 (fs. 145)". Protocolícese, hágase saber, dése copia. Oficina, 16 de abril de 2009. Dr. Antonio Humberto Gutiérrez (secretario).

10 días - 9331 - s/c

La Sra. Juez de 4ª Civ. y Com. Dra. María de las Mercedes Fontana de Marrone, en autos "Antich, Domingo César s/Usucapición" (Expte. N° 610124/36), ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 191, Córdoba, 7 de agosto de 2008. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: l) Hacer lugar a la demanda de usucapición promovida por el Sr. Domingo César Antich, DNI N° 6.383.413, de estado civil casado y declarar al mismo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como una fracción de campo ubicada en el Departamento Río Primero, Pedanía Castaños, de la Provincia de Córdoba, de veintidós hectáreas seis mil doscientos treinta y dos metros cuadrados, que linda: al Norte, Cno. Vecinal de por medio, en parte con Francisco Alvarez y en parte con de Norberto Mainardi, al Sud y al Oeste con de Domingo César Antich y al Este, fracción ex F.N.G.B. y Ruta Provincial N° 10 de por medio con de Cándido Luna, como surge del plano de mensura suscripto por el Ingeniero Agrimensor Daniel Alberto Cinalli y del estudio de antecedentes que prevé el art. 780 inc. 2 de C. de P.C. y que tiene las siguientes designaciones de colindancia de frente Norte (línea D-E) 546,20 metros, al Sud (línea A-B) 456,60 metros, al Este (línea B-C): 441,40 metros y (línea C-D) 23,24 metros, al Oeste (línea E-A) 445,16 metros, empadronado en la Dirección General de Rentas como Cuenta: 250320301200, nomenclatura Catastral N° 2503001710133900000. 2) Oportunamente publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección y oficiase a los fines de la inscripción del dominio al Registro General de la Provincia. 3) Imponer las costas por el orden causado. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base suficiente para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Otra resolución: Auto Número 781. Córdoba, 2 de octubre de 2008. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: l) Aclarar la sentencia N° 191 de fecha 7/8/08 y en consecuencia donde dice en sus vistos, segunda página "...d) Copia de la Escritura número diecisiete, labrada en la ciudad de Córdoba, el día treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y ocho..." debe decir de la siguiente manera: "...d) Copia de la escritura número dieciséis, labrada en la ciudad de Córdoba, el día treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y ocho". 2) Tómesese razón de la rectificación en el protocolo correspondiente. Protocolícese, hágase saber

y dése copia. C. de Cervera, Sec..

10 días - 9559 - s/c

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. Civ., Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Río III, Secretaría N°3, en autos: "REHACE EXPTE. TORRES JOSE MANUEL ALEJANDRO Y OTROS - USUCAPION", mediante Sentencia N° sesenta y uno (61) de fecha 2 de abril de 2004 se hizo lugar a la demanda de Usucapición promovida por el Sr. JUAN MANUEL ALEJANDRO TORRES, por derecho propio y en nombre y representación de JOSE REMIGIO TORRES, MARIA MEXICA MAGDALENA TORRES VDA. DE VELEZ, HILDA TORRES DE PALACIO, MARIA LILA TORRES DE BADALINO, MARIA BENICIA TORRES DE RIVAS, RAMÓN BRÍGID TORRES Y JOSE BENJAMÍN TORRES y de su sobrino HUGO TORRES, y en consecuencia han adquirido el dominio del siguiente bien inmueble: "una fracción de campo ubicado en el lugar denominado ABRA GRANDE, de la Pedanía SANTA ROSA, Departamento CALAMUCHITA, sobre la costa Norte del Río, de esta provincia de CORDOBA. Que el inmueble de forma poligonal irregular, surgen las siguientes medidas, del esquinero N-E, punto "x", con ángulo interno de 210°01', línea x-v rumbo norte 28°52'20'' oeste y 124,30mts. Desde "v" con ángulo interno de 165°20', línea v-u, rumbo norte 43°32'20'' oeste y 320,70mts.; desde "u", con ángulo interno de 152°51', línea s-r, rumbo sur en el punto más alto del cerro, en el mogote conocido con la dominación de las Cañas o de las Cañitas. Desde este mogote una visual al cerro Plumeril, que resultó con rumbo norte de 55°34' este; desde "r", con ángulo interno de 84°06'40'', rumbo sur de 22°06'40'' este, línea r-H, mide 904 mts.; mojón colocado en Cerro de "La Conga", desde el punto "H" una visual de la torre oeste de la iglesia de Amboy, rumbo norte de 28°27' al este. Con una superficie de 65 Has, 7660 m2, lindando al Este con Sucesores de Enrique Medina y Sucesores de Rosendo Bustos; por el Norte con Lugardis Ramírez; por el Oeste con Josefa Torres y Comuneras de Alta Vista y por el Sud con inmueble propiedad de José Manuel Alejandro Torres, José Ismael Torres, Jesús Ceferino Torres y Lorenzo Hermenegildo Torres." Oficina, 11 de mayo de 2009.- Fdo: Edgardo R. Battagliero SECRETARIO.

10 días - 10381 - s/c.-

CRUZ DEL EJE. Edictos de Sentencia N° 75 de fecha 16/8/1991 dictada por el Juzgado de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje en los autos caratulados "González Villasur Jorge Antonio c/Eufemia Natividad Cabrera y otros - Demanda de Usucapición" y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar adquirido el dominio de los inmuebles descriptos en esta resolución por parte del Sr. José Antonio González Villasur, interponiendo para su mayor validez la pública autoridad que el Tribunal inviste. Ordenar se oficie al Registro General, Dirección General de Rentas y Dir. Provincial de Catastro a fin que tomen razón de la declaración de dominio y respecto del empadronamiento de los inmuebles, según lo expresado en el Considerando IVº precedente, previo los trámites y plazos legales. Imponer las costas por el orden causado. Fdo. Ricardo Francisco Seco, Juez.

10 días - 9578 - s/c

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez en lo Civil (competencia múltiple) de Villa Cura Brochero, Sec. Fanny Mabel Troncoso, en los

autos: "Gallardo, Miriam Noemí - Usucapión", ha dictado la siguiente Resolución: Sentencia N° 9. Villa Cura Brochero, 25 de febrero de 2008. Y Vistos:... Y de los que Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que Miriam Noemí Gallardo, DNI. N° 20.918.576, argentina, de treinta y cinco años de edad, soltera de profesión docente, con domicilio real en calle Merlo N° 746 de Mina Clavero, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal de "una fracción de terreno, que se ubica sobre calle Merlo N° 746 de Mina Clavero Dpto. San Alberto, de esta Provincia de Córdoba, y que conforme al Plano de Mensura para Usucapión, que ha sido confeccionado por el Ing. Civil Luis Alfredo Bibiloni, y aprobado en el Expte. de la Direc. General de Catastro N° 70896/03 con fecha 31 de mayo de 2004; tiene las sigtes. medidas, linderos y superficie: por su costado Norte: del punto A al punto B: 33,90 mts. y linda con calle Anastasia Fabre de Merlo; por su costado Este: del punto B al punto C: 71,07 mts. y linda con Parc. Sucesión de Luis Gallardo; por su costado Sur: del Punto C al punto D: 33,13 mts. y linda con Parc. 6 de Sucesión de Luis Gallardo; y por su costado Oeste: del punto D al punto A: 66,16 mts. y linda en parte con Parc. 14 de Ofelia María del Huerto Mendieta y en parte con Parc. 23 de Sergio Carlos, Rosana Irma y Marcelo Malacari; totalizando una Superficie de Terreno de: 2262,26 m2 (dos mil doscientos sesenta y dos metros cuadrados con veintiséis centímetros cuadrados). Esta fracción de terreno no afecta titular alguno y se encuentra empadronado con la de mayor superficie que afecta en la Dirección General de Rentas bajo el número de Cuenta: 2803190113691 a nombre de la Sucesión de Luis Gallardo. II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dese copia.

10 días - 9479 - s/c.-

ALTA GRACIA - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Secretaría a cargo de la Dra. Ferrucci, en autos caratulados: "Cortez, Antonio Faustino - Usucapión", cita a los señores Rubén Santiago Oberti, Eulogio Amadeo Aranda, Roberto Cáceres, Jorge Raúl Campos, Juan Elvecio Cuello, Víctor Ricardo Cuello, León Javier Olmedo, Tiburcio Olmedo, Manuel Emilio Peiteado Duarte y Gladys Beatriz Rodríguez, como titulares del dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días de vencida la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, citación que se efectuará por edictos que se publicarán por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días únicamente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (L. 9135). Asimismo se cita y emplaza a los terceros interesados del art. 784 del CPCC para que término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del CPC. El inmueble, que se designa como Parcela 252-10682, según plano de mensura elaborado por el Ing. Agrimensor Atilio Romero, visado por la Dirección de Catastro Córdoba con fecha 25 de marzo 2004, mediante Expediente N° 003382583/2003 y que es parte de la Fracción Tres, se describe como: "Una fracción de terreno denominada Lote 252-

10682, ubicado en el paraje denominado Potrero de Garay pedanía del mismo nombre, departamento Santa María de esta provincia de Córdoba, contiguo a Barrio Las Residencias, con una superficie del terreno 9 has. 0707 m2 según mensura aprobada por la Dirección General de Catastro y visada para juicio de usucapión, contando con las siguientes medidas y colindancias: Desde el vértice NorOeste, designado "A", en dirección al SudEste se midieron 297,74 metros hasta el vértice "C.115" colindando con parcela 252-5480, propiedad de Bosques Industriales S.A. F° 8024 - Año 1974. Desde el vértice "C.115", en dirección al Sudeste, con ángulo interno igual a 159° 24' 24" se miden 191,14 metros hasta el vértice "R4.20". Rumbo del lado C.115-R4-20=140° 10' 55". Colindando con parcela 252-5185, propiedad también de Bosques Industriales S.A., F° 8024 - Año 1974. Desde el vértice "R4.20", en dirección al SudOeste, con ángulo interno igual a 71° 23' 15" se miden 252,27 metros hasta el vértice "R4.21". Colinda, a partir del vértice "R4.22" en dirección al SudEste con: Parcelas 1 a 6: Hipólito Apfelbaum, D° 19163, F° 27893-Año 1977. Parcelas 7 a 12: Compañía del Lago Los Molinos SCA, D° 20238, F° 30526. Año 1973. Parcela 21-20-19: Carlos David Gandur D° 23462, F° 36992-Año 1977". Afecta registralmente al dominio de la Fracción Tres, que se encuentra registrada en el Registro Gral. de la Provincia al Dominio 42845, Folio 56991, Año 1979 y Dominio 16847, Folio 25232, Año 1982 a nombre de Eulogio Aranda, Roberto Cáceres, Jorge Campos, Juan Cuello, Víctor Cuello, León Olmedo y Tiburcio Olmedo - el primero dominio- y a nombre de Manuel Emilio Peiteado Duarte y Gladys Beatriz Rodríguez -el segundo dominio- Empadronado en Rentas a la Cuenta 310812182527. Fdo.: Dra. Vigilante - Juez. Dra. Ferrucci, Secretaria.

10 días - 9558 - s/c.-

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Deán Funes, Secretaría María Elvira Casal, en los autos caratulados: "SÁNCHEZ, Myriam Carolina y Otro - Medidas Preparatorias - Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de VEINTE DÍAS contados a partir de la última publicación. Cítese y emplácese a los demandados Sucesores de Marcelino Sánchez, Oscar Ramón Sánchez y Fernando Luis Sánchez, para que en el término de TRES DÍAS comparezcan a estar a derecho y a la Provincia y a los terceros interesados en los términos del Art. 784 del C. de P. C. y los colindantes, a fin que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del Art. 784 del C. de P. C.. Predio a usucapir: inmueble que consta de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en paraje "La Rinconada de los Hoyos", Pedanía Villa de María, Departamento Río Seco, Pcia. de Córdoba, con una superficie total de VEINTISÉIS HECTÁREAS, DOS MIL TRESIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS (26 has. 2.362 m2), designado como lote 062 - 3978, de forma irregular, que se describe según el plano de mensura tramitado en expediente n° 0033-77442/03, confeccionado por la Ingeniera Agrimensora Ana María Ambrosini, Matr. 1049/1, y visado por la Dirección General de Catastro de la siguiente forma: partiendo del punto 1 hacia el punto 2, con rumbo SSO, una línea 1-2, que consta de 526,32 mts., que linda hacia el ESE, camino público de por medio que une Eufasio Loza (Est. Candelaria Norte) con Gutenberg,

con propiedad de Raúl Remo Roggero y Dante Israel Cravero; de punto 2 a punto 5, con rumbo ONO, una línea quebrada en tres fracciones, a saber: la línea 2-3, que consta de 209,97 mts., la línea 3-4 de 103,38 y la línea 4-5 de 151,29 mts., lindando hacia el SSO en estos tres rumbos con terreno ocupado por Florencia Gregoria Galván, de punto 5 a punto 6, con rumbo N, la línea 5-6 de 167,88 mts.; de punto 6 al punto 7, con rumbo N, una línea 6-7, de 80,92 mts.; de punto 7 a punto 8, con rumbo NNO la línea 7-8 de 109,51 mts., lindando hacia el O en estos tres últimos rumbos con terreno ocupado por Florencia Gregoria Galván; desde este último punto 8 al punto 9, con rumbo NNO, la línea 8-9, de 84,78 mts., de punto 9 a punto 10, con rumbo NNE, la línea 9-10 de 123,26 mts, lindando en estos dos últimos rumbos hacia el ONO con terreno ocupado por Suc. de Marcelino Sánchez; de punto 10 a punto 11, con rumbo ESE, la línea 10-11, de 175,60 mts.; de punto 11 a punto 12, con rumbo ESE, la línea 11-12, de 132,31 mts; lindando en estos dos últimos rumbos hacia el NNE con propiedad de Arsenio Antonio Galván; de punto 12 a punto 13, con rumbo NNE, la línea 12-13, de 63,92 mts.; lindando hacia el ONO con propiedad de Arsenio Antonio Galván, de punto 13 a punto 14, con rumbo ESE la línea 13-14 de 192,96 mts., de punto 14 a punto 15, con rumbo SSO, la línea 14-15 de 4,61 mts., y cerrando la figura de punto 15 a punto 1, con rumbo ESE, la línea 15-1 de 73,96 mts., lindando en estos tres últimos rumbos hacia el NNE con terreno ocupado por Oscar Ramón Sánchez. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 260201304794; con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 26, Pedanía 02, Hoja 062, Parc. 3978. El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo prescripto por el Art. 4 de Ley 8904, modificatorio del Art. 783 ter del C.P.C.C.- Fdo.: Emma del Valle Mercado de Nieto. Juez. Dra. María Elvira Casal, Secretaria.- OF. 13/05/09. Fdo. Dra. María Elvira Casal, Secretaria. Of. 13/05/09.-

10 días - 10820 - s/c.-

HUINCA RENANCÓ - SENTENCIA N° 89 DEL 21/8/07 DEL Juzg. Civ y Com Huinca Renancó, a cargo de la Dra. Nora Lescano, en auto: "ALI, Roberto José s/Usucapión" (A-09-90), se RESOLVIO: I) HACER LUGAR a la demanda de usucación promovida en autos y en consecuencia DECLARAR ADQUIRIDO POR PRESCRIPCIÓN VEINTAÑAL, por el Sr. Roberto José ALI, LE 6.653.280, argentino, casado, realmente domiciliado en Chacabuco s/n de Villa Huidobro, Pcia.Cba., los inmuebles que se describen: PRIMERO: Una fracción de terreno que según Exp. 1301-0033-21374/85 del R.G.C., Dep. Mensuras, se ubica en el Dpto. Gral. Roca, Mun. V. Huidobro, Ped. Jagüeles, Dpto. Gral. Roca, calle Chacabuco, Mz. 91, Lotes 904 y 906, parte, con la sig. Nom.Catastr.Pcial: Dep.15, Ped.02, Pblo. 03, Circ.1, Secc.1; Mz. 91; Munic: Circ.1, Sec.1; Mz. 91 y se designa como LOTE LETRA C, con las sig medidas lineales, superficie y linderos: 50 mts. En su costado Norte, puntos D-A; 50 mts. en su costado Sud, puntos B-C; 11,95 cm en su costado Norte, puntos D-A; 50 mts. en su costado Sud, puntos B-C; 11,95 cm en su costado Oeste. SUP.: 597,50 mts.2, lindando: al Norte, en parte con el "Bochin Club" y en parte con Ramón Raúl MERLO; al Sud, en parte con Pablo ALI y en otra parte con Silvestre Merlo, al Este, calle Chacabuco y Oeste, con Josefa Oviedo de Suárez.- DGR Pcia. Cta. 15-

02-1698815/1.- SEGUNDO: Una fracción de terreno que según Exp. 0033-14.630/86 de la D.G.C., Dep. mensuras, se ubica en Dpto. Gral. Roca, Ped. Jagüeles, Munic. V. Huidobro, calle Chacabuco s/n, LOTE D, Nom. Catastr. Pcial: Dep. 15, Ped. 02, Pblo. 03; Circ.1; Secc. 1, Mz. 91 y en dicho Plano se designa como lote LETRA D, con las sig. medidas lineales, superficie y linderos: 25 mts. al Norte, puntos D-A: 25 mts. al Sud, puntos B-C; 12,35 mts. al Este, puntos A-B y 12,35 mts. al Oeste, lindando con Bochin Club. SUP: 308,75 mts.2, lindado al N., con Eduardo Jacinto Pelayo; al S., con el compareciente; al E., calle Chacabuco y al O., con el Bochin Club.- D.G.R. Pcia. Cta. N° 15-02-1698815/1.- Según informe del Dpto. Tierras Públicas y Límites Políticos de la D.G.C. se ha podido determinar: a) Lote D afecta una parte del solar N° 906, el que formó parte de una mayor superficie inscrita en el Reg. Gral.Pcia. a nombre de Leslie Wright al N° 17, F°30, T 1-A-1899.- Habida cuenta del estado de deterioro en que se encuentra el asiento registral, ese Dpto. no está en condiciones de afirmar que el solar N° 906 no haya sido transferido.- b) Lote C afecta en la parte Este del Solar N° 906, para lo cual se ratifica lo informado precedentemente, y en la parte Oeste en una extensión de 25 m x 11,95 m al Solar Nro. 904, el que fue transferido por el Sr. Leslie Wright al Sr. Francisco Peldaño, anotado en el Reg.Gral.de la Pcia. Bajo el Nro. 90, F° 66, T1, Año 1905 (ficha 8 y 9).- II) ORDENAR la publicación de edictos en "Boletín Oficial" y diario "Puntal" de Río Cuarto, por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días (arts.783, 783 ter y 790 del CPCC).- III) Transcurridos dos meses de la publicación de edictos, previos los informes de ley, ORDENAR la inscripción del inmueble a nombre de Roberto José ALI, en el Reg. Gral. de la Propiedad, D.G.R. de la Pcia. Y la cancelación de la inscripción del dominio de los inmuebles a nombre de quienes figuren como titulares registrales y por ser los inmuebles usucapidos partes de mayor superficie, la anotación preventiva de la sentencia, con mención de su registración, en la inscripción del o los inmueble/s que resulte/n afectado/s solo parcialmente.- H. Renancó, 27 de mayo de 2009.-

10 días - 11642 - s/c.-

El Juzg C.C. y Conc. 1ª Inst. 1ª Nom. de V. Dolores, Sec. Dra. Ceballos, en autos "Pereyra Ignacio Adrián - Usucapión" notifica la siguiente resolución: Sentencia N° 56 de fecha 15 de abril de 2009. Y Vistos: ... Los... Y Considerando: I) Que... Resuelvo: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el señor Ignacio Adrián Pereyra DNI. 12.815.648, CUIL: 20-12815648, casado con Norma Ester Britez, con domicilio real en Avenida Las Heras N° 2963, Piso 13 de la Ciudad de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal" sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado en el lugar denominado "Las Chacras", Pedanía Talas, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, Municipio de La Paz, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, que partiendo del vértice A con un ángulo de 84°47'22", Y rumbo Norte Sur se mide el lado AB de 53,31m hasta llegar al punto 5, desde este último punto con ángulo de 93°27'37" Y rumbo OesteEste, se mide el lado BC de 92,36m hasta llegar al punto C, desde este último punto con ángulo de 257°43'33" Y rumbo Norte-Sur se mide el lado CD de 20,00m hasta llegar al punto D; desde éste último punto y un ángulo

de 102°44' 01" Y rumbo Oeste-Este se mide el lado DE de 62,20m hasta llegar al punto E, desde éste último punto con un ángulo de 88°46'08" y rumbo Sur-Norte se mide el lado EF de 68,34m hasta llegar al punto F, desde éste último punto se mide el lado FA de 161,18m, cerrando de esta manera la figura que encierra una superficie de 9.376,55 mts², designado como lote 1 que linda al Norte: parcela sin nomenclatura Sucesión de Hortensia López de Cabrera, al Este. Con calle pública, al Sur: con parcela sin nomenclatura sucesión de Primitivo Andrada y al Oeste: con parcela sin nomenclatura sucesión de Hilario Zalazar según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Daniel Rubiolo, visado por la Dirección visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, suscripto por el Ing. Civil matrícula 2736-2 Daniel L. Rubiolo, y ha sido visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba el 20 de agosto de 2004, expte prov. N° 0033-88970/04, del que surge que no afecta dominio alguno. B) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario Boletín Oficial" y otro de local, a libre elección del peticionante en el modo por el art. 790 del CPCC. -c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia. D) Cumplimentarse las demás formalidades de ley, y oportunamente, ofíciase a los fines de la inscripción.-e) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales del Dr. Daniel Eduardo Rigo en la suma de pesos novecientos Treinta y Uno Con Cincuenta Centavos (\$ 931,50) (15 jus), hasta que exista base determinada para su cálculo definitivo. Protocolícese y dése copia. -Fdo: Dra. Graciela Celli de Traversaro, juez. Of 21/4/2009.-

10 días - 8633 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Inst. 42° Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Dr. Juan Manuel Sueldo, Secretaría a cargo de la Dra. Gladys Quevedo de Harris, en los autos caratulados: "Pivetta, Javier Alberto - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. N° 487349/36", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: setenta. Córdoba, treinta de Marzo de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda de Usucapión promovida por el señor Javier Alberto Pivetta, y en consecuencia, declara que el mismo ha adquirido por prescripción adquisitiva veintañal (art. 4015 Código Civil), el inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado que se describe: a) según su inscripción dominial como un lote de terreno ubicado en Villa Santa Rosa, Pedanía Santa Rosa, Departamento Río Primero, compuesto de treinta y un metros cincuenta centímetros de Norte a Sud, por cuarenta y dos metros, ochenta y cinco centímetros, más o menos, de Este a Oeste, equivalente a un mil trescientos cincuenta metros cuadrados (1.350 m²), o lo que resulte, dentro de los siguientes límites: al Norte y Este, calles públicas; al Sud terrenos del Obispado de Córdoba y por el Oeste, Gregorio Sosa; y b) según plano como lote 66 ubicado en calle Entre Ríos número 279, esquina Florida de la mencionada localidad de Santa Rosa de Río Primero; el cual se identifica de la siguiente manera: a) por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba como Departamento 25 Pedanía 05 Pueblo 41 C 02

S 01 Mz 026 Parcela 04, con nomenclatura catastral provisoria asignada a los fines de la oportuna inscripción de esta sentencia en el Registro General de la Provincia como Departamento 25 Pedanía 05 Pueblo 41 C 02 S 01 Mz 026 Parcela 66; b) por el Registro General de la Provincia como inscripto al Dominio N° 6367 Folio 7618 Tomo 31 Año 1950 a nombre de Elmira Apolinaria Castillo; y c) por la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba como empadronado a nombre de Elmira Apolinaria Castillo bajo la Cuenta N° 25050125144/1. II) Ordenar la inscripción en el Registro General de la Provincia de Córdoba del dominio de dicho inmueble a nombre del señor Javier Alberto Pivetta, D.N.I. N° 23.028.619, debiendo librarse a tal efecto el oficio respectivo. III) Imponer las costas del juicio por el orden causado y regular provisoriamente los honorarios profesionales de las Dras. Susana Becaceci y Gloria Inés Villafañe en la suma de Pesos un mil doscientos cuarenta y dos (\$ 1.242.-) en conjunto y proporción de ley. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dr. Juan Manuel Sueldo (Juez). Oficina, 14/5/2009.

10 días - 10355 - s/c.-

ALTA GRACIA - Dra. Graciela María Vigilanti, Juez de 1° Inst. en lo Civil de Alta Gracia, en autos: "Ramos de Fantini, María Cristina y ot. - Med. Prep. Usucapión", cita y emplaza para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho a los sucesores del titular del cien por ciento de la mitad indivisa Sr. Pedro Pablo Sarmiento y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya usucapión se pretende, por el que se tributa en la Cuenta 310320546426 a nombre de Mateo Anselmo Fantini y otro, determinado en la mensura de posesión obrante en Exp. Prov. 0033-11710/06 como Lote 3859 de Camino a 60 Cuadras Km. 12, Pedanía Caseros, Dpto. Santa María, que mide 293,19 mts. al Norte en que colinda con el inscripto en Matrícula 861824 a nombre del codemandante Juan Victorio Fantini, además de 97 mts. de otra línea recta 15 mts. adentro, con Senda de uso Público. Al Sur mide 390,15 mts. colindando, Canal Secundario X de por medio, con de Anastasio Bonafé (antes Francisco Alfonso) conforme las constancias Catastrales aunque como tales comparecen Adelina Anita Castellani de Fassetta y Luis Pío Fassetta invocando la titularidad del D° 7072, F° 10.307, T° 42, Año 1982, y como hijos de estos Juan Oscar y Hugo Luis Fassetta. Al Este 130 mts. colindando con de la Matrícula 861825 también a nombre de Juan V. Fantini, y 112,17 mts. al Oeste en que colinda con posesión de este y la demandante, determina en mensura de posesión en Exp. 0033-44317/00, además de los 15 mts. con Senda de Uso Público 97 mts. adentro de la referida línea de 112,17 mts., totalizándose 4 Has. 9.128 m²., afectándose según dicho plano el D° 27.050, F° 32.690, T° 116. A° 1957 (actualmente D° 248, F° 405, Año 2005, T° 2 a nombre de Juan Victorio Fantini la titularidad del cien por ciento de tal mitad indivisa) y el D° 644, F° 455 (vta.) T° 2, Año 1908, de Mateo Anselmo Fantini y Pedro Pablo Sarmiento, respectivamente. Fdo.: Dr. Alejandro Daniel Reyes, Secretario.

10 días - 10581 - s/c.-

BELL VILLE - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 2° Nominación, Secretaría a cargo de la Autorizante. Autos Caratulados: "Barolo, Jorge Tomás - Medidas Preparatorias de

Demanda de Usucapión - Expte. B-58-07". "Bell Ville, 19 de marzo de 2009. Atento a la constancias de autos, a la demanda de usucapión de fs. 54/56 y a su ampliación de fs. 84: admítase. Dése trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los Sres. Nicolás Jorge Mafone y Emilia Mafone, en su carácter de sucesores del titular del dominio Sr. Jorge Salomón Mafone, y a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía; a cuyo fin, publíquense los edictos del art. 783 del C.P.C. en el BOLETÍN OFICIAL y diario de la localidad de ubicación del inmueble. Cítese a los colindantes, Fisco de la Provincia y Municipalidad de esta ciudad, en los términos del art. 784 del C.P.C. Ofíciase a los fines de la exhibición de edictos del art. 785 del C.P.C. y colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble en cuestión, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante la tramitación del juicio (art. 786 del C.P.C.). Notifíquese". Firmado: Dr. Galo E. Copello - Juez; Dra. Ana Laura Nieva - Prosecretaria Letrada. El inmueble que se pretende usucapir se describe de la siguiente manera: Una fracción de terreno y sus mejoras en edificado, clavado y plantado, la que es parte de una mayor superficie que la forma el lote número Diez de la manzana Ochenta y Cinco, del plano de ensanche de esta ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, constando lo que se vende de: diez metros de frente sobre calle Rivera Indarte, al Este, por veintiocho metros de fondo, o sea una superficie total de: Doscientos ochenta metros cuadrados; lindando: por el Norte, con el lote número once, hoy Américo Giordano, por el Sud, con terreno que fue del doctor Avila, hoy del vendedor; por el Este, con la calle Rivera Indarte y por el Oeste, con más terreno del mismo lote diez que queda de propiedad del vendedor. Dr. Galo Copello, Juez - Ana Laura Nieva, Prosecretaria General.

10 días - 9833 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO. El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Instrucción y Menores de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a los herederos de Juvenal Cuello, en autos caratulados "Cuello, Juvenal - Usucapión" para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo los apercibimientos de ley. Villa Cura Brochero, 13 de mayo de 2009, Fanny Mabel Troncoso, secretaria.

10 días - 11383 - \$ 34,50

El Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Pucheta en los autos caratulados "Vaca Néstor Ventura -Usucapión (Expte. N° 1044271/36) cita y emplaza al Sr. Carlos José Scienza y a los que se consideren con derecho al inmueble sito en Zona Rural, Pedanía Chalacea, Dpto. Río Primero de esta Pcia. de Córdoba, con una sup. de 84 has. 8735 m² y colinda al Norte Don Fermín Luna, al Este con Francisco Santa Cruz, sucesores de Rufino Pizarro y con de don Fidel Galván, al Noreste Ricardo Raimondi y Elio Rossi, al Sur con herederos de Rosalía Luján, al Sudoeste Oscar Giuponi, sucesión de Agenor Sarmiento, Ricardo Raimondi y Carlos Ciencia, al sudoeste Ramón Leoncio Navarro y al Noroeste Ricardo Raimondi y al Oeste con herederos de Rosalía Luján, inscripto en el Registro General de la propiedad en el protocolo

de domino al N° 15568, Folio 18649, Tomo 75 del año 1944, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. Gabriela Pucheta, secretaria. Of. 4 de mayo de 2009.

10 días - 9643 - s/c

El Tribunal de 1ª Inst. y 9ª Nom. Civil y Comercial, Secretaria Dra. María Virginia Vargas de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados: "Heredia Germán - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Cuerpo 3 (Asignación N° 344707/36) ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 6 de abril de 2009. Sentencia N° 116. Y Vistos: ...Y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Germán Heredia ha adquirido por prescripción adquisitiva el bien de que se trata y que se describe como: Lote Número Uno, ubicado en suburbios Sud-Este del Municipio de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, sobre el camino a Villa Posse, hoy camino a Ferreyra y a Capilla de los Remedios, de una superficie total de Cinco Mil Doscientos Treinta y Seis metros cuadrados, dentro de los siguientes límites y colindancias, a saber: al Sur, treinta y seis metros, su lado Oeste, ciento cincuenta y tres metros, su lado Norte cuarenta metros y su lado este mide a partir del ángulo Nor-Este ochenta y cinco metros cincuenta centímetros hacia el Sud, luego diez metros hacia el Sud-Oeste y por último cincuenta metros hacia el Sur hasta encontrar el frente sur. Dentro de los siguientes límites: al Norte: Parcela 45, Complejo Deportivo Cultural y Social Empalme y con Baltasar Baigorri (hoy de Isaac Gartner) al Sur con calle Pública (hoy camino a Capilla de los Remedios) al Este Parcela 23, Enrique Miguel Crast, Parcela 24, Cipolari D'Alesandro (hoy de Modesto Campo) y al Oeste Parcela 26, con Raymundo Pedretti (hoy Estado Nacional Argentino) ordenando inscribir el dominio en el Registro General de la Provincia a nombre del mismo a cuyo fin deberán requerirse los informes de ley y librar el pertinente oficio al efecto. Disponer la notificación de sentencia por edictos los que deberán publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, que proponga el actor. II) Imponer las costas por su orden. III) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Guillermo E. Falco (Juez).

10 días - 10231 - s/c

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Bell Ville, Dr. Gallo E. Copello, en autos caratulados "Cassi Martha Susana (por derecho propio y en representación de su hija Alcira Susana Straini) y otro - Usucapión" (Expte. Letra "C" 123-05) ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Definitiva Número: Cuatrocientos catorce. Bell Ville, veintidós (22) de diciembre de dos mil ocho. Y Vistos: Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapión deducida y en su consecuencia declarar a los Sres. Martha Susana Cassi por derecho propio y en representación de su hija Alcira Susana Straini y Diego Raúl Straini titulares del dominio sobre el siguiente inmueble: lote de terreno ubicado en la localidad de Ballesteros (02), Pedanía Ballesteros (02), Departamento Unión (36), Provincia de Córdoba, Manzana 023, Lote 41, S 01, C 01 hoy calle San Martín N° 225, que de

acuerdo a plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Guillermo H. Briner Visado por la DGC en Expte. 033-74855/03 con fecha 3 de setiembre de 2003 afectando a la Parcela 36, con D° 4377 F° 5593, T° 33, año 1966 a nombre de José María Buthet, José Javier Juan Buthet y Chapuy y Héctor Carlos Buthet y Chapuy, empadronado en cuenta N° 36-02-1924809/8, el cual tiene las siguientes medidas: en sus costados Norte y Sud, 25 mts. y en sus costados Este y Oeste, 11,20 mts. haciendo una superficie total de 280m2 lindando: al Norte, con propiedad de Miguel Angel Zinna, al Sud con propiedad de Ricardo Alberto Vitone y Alicia María Aquiles, al Este con calle San Martín y al Oeste, con propiedad de Celso Víctor Fraire.

II) Disponer se anote registralmente que el bien en cuestión deviene de una cesión de derechos de los señores Ernesto Raúl Cassi y Nélica Zulema Mora, compradores por boleto y padres de la señora Martha Susana Cassi - realizada a favor de ésta y de su entonces cónyuge - hoy fallecido - señor José Héctor Straini, todo en los términos del considerando IV) de los presentes. III) Oportunamente publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario con circulación en esta ciudad, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del C.P.C.C. IV) Oportunamente ordénese la inscripción del inmueble a nombre de los actores en el Registro General de la Provincia y simultáneamente se cancelarán las inscripciones del dominio de los inmuebles que resulten afectados por el presente. V) Costas a cargo de la actora, difiriéndose la regulación de los honorarios de la Dra. Liliana Nasser, para cuando exista base cierta para practicarla y cumplimente con el art. 27 de la ley 9459, ex 25 bis de la Ley 8226, Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Gallo E. Copello, Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Bell Ville. Bell Ville, 5 de mayo de 2009. Nieva, Prosec..

10 días - 10915 - s/c

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nom. Civ., Com. y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Arévalo Carlos Arnoldo y otra s/ Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados a Gregorio Antonio Agüero y/o sus sucesores, a Guillermo ó William Hulet, la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz, y a los colindantes: Fabio Arnaldo Arévalo, Froilana Azcurra de Agüero, José Celestino Agüero, Laureano Agüero, Ismael Agüero, Blanca Agüero, Carlos Alfredo Agüero, Gregorio Antonio Agüero y/o sus sucesores para que dentro del plazo de precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de terreno emplazado en Zona Urbana, Municipio de La Paz, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Av. Rivadavia s/n, designado como Lote 18, Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 53 y Parcela 18; que conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro el 8 de Junio de 2006, bajo el Expte. N° 0033-

05940/05, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto F, con ángulo interno de 88° 48', mide hasta el punto A en lo que constituye el lado Norte, tramo F-A: 109,68 mts.; en vértice A, con ángulo interno de 87° 09' mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Este, tramo A-B: 101,17 mts.; en vértice B, donde se inicia el lado Sur, con ángulo interno de 88° 46' mide hasta el punto C, tramo B-C: 48,98 mts.; en vértice C, con ángulo interno de 93° 56' mide hasta el punto D, tramo C-D: 6,68 mts.; en vértice D, con ángulo interno de 259° 48' mide hasta el punto E, donde finaliza el lado Sur, tramo D-E: 55,00 mts.; en vértice E, con ángulo interno de 101° 33' mide hasta el punto F, en lo que constituye el lado Oeste, tramo E-F: 86,76 mts.; vértice en el cual se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 9.822,03 mts.2. Resultan sus colindantes: En su lado Norte, con ocupación de Fabio Arnaldo Arévalo; en su costado Este, con parcela 11 de Froilana Azcurra de Agüero, José Celestino Agüero, Laureano Agüero, Ismael Agüero y Blanca Agüero (D° 39886, F° 45280, del Año 1948); hoy, posesión de Carlos Alfredo Agüero; en su lado Sur con parcela 3 de Gregorio Antonio Agüero (D° 33015 F° 39035 del Año 1953); hoy su sucesión y; con parcela 08 de Carlos Arnaldo Arévalo y Mercedes Olga Pereyra de Arévalo (Matrícula 521.785 (029); y en su costado Oeste, con propietario desconocido. Villa Dolores, 11 de mayo de 2009. Ceballos, Sec..

10 días - 10637 - s/c.-

VILLA DOLORES - La Sra. Juez de 1ra. Inst. C.C. y C. 1ra. Nom. Secretaría N° 1, de Villa Dolores, Cba., en autos: "Spangenberg Federico Guillermo Regis - Usucapión", cita y emplaza a Oro Verde Sociedad en Comandita por Acciones, al Procurador del Tesoro, al Sr. Antonio Julio Beltramone y a los colindantes Modesto Bringas, Maria Dolores Guadalupe Bertolini de Quinzaños, Gerald Kannengieser, Julio Cesar Beltramone, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: según expediente provincial de mensura N° 0033-016070-2006, realizado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, mat. 1654, aprobado con fecha 4 de mayo de 2007, se encuentra ubicado en el Departamento San Javier, pedanía Dolores, Lugar conocido como El Baldecito, de la provincia de Córdoba, mide y limita: al Norte Lado 1-2 mide un mil cincuenta y cuatro metros, cuarenta centímetros, lindando con camino público; al Sur es una línea de tres tramos que partiendo del esquinero 3, mide lado 3-4 seiscientos veintiocho metros ochenta y ocho centímetros, lado 4-5 mide siete metros ochenta y tres centímetros, lindando con Spangenberg Federico, parcela sin designación y lado 5-6 mide seiscientos treinta y nueve metros, cuarenta y un centímetros, lindando con Bringas Modesto, parcela sin designación; al Este lado 2-3 mide seiscientos ochenta metros, setenta y siete centímetros, lindando con camino público, o camino del medio, y al Oeste lado 6-1 mide seiscientos sesenta metros, veintidós centímetros, lindando con Bertolini de Quinzaños, parcela sin designación. Encerrando una superficie de Setenta y seis hectáreas, cinco mil seiscientos cuatro metros cuadrados. Se trata de lote 2532-4323, Nomenclatura Catastral: Departamento 20, Pedanía: 01; Hoja: 2532; afectándose dominio a nombre de Oro Verde Sociedad en comandita por Acciones, a saber: F 4929 Año

1970, N° de empadronamiento 29-01-0535217/2; F 4929 Año 1970, N° de empadronamiento 29-01-0299143/3; F 4929 Año 1970, N° de empadronamiento 29-01-0465586/4; F 4929 Año 1970. N° de empadronamiento 29-01-0451198/2; F 4929, Año 1970, N° de empadronamiento 29-01-0583426/6. Fdo.: Graciela C. de Traversaro, Juez. Cecilia Heredia de Olmedo, Secretaria. Of. 18/05/09.

10 días - 10928 - s/c.